

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviere interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

16.428.-Don ROBERTO SASTRE MOYANO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-5-1985, recaída como contestación al recurso de reposición presentado en el expediente sancionador que se le ha seguido por presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24-7-1981.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-La Secretaria.-18.047-E (83574).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.075.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de fecha no determinada, sobre adjudicación por el Ente Público RTVE de suministro de equipos de producción extranjera en el expediente 144/1980 a la Empresa «Equipos Electrónicos, Sociedad Anónima», y contra desestimatoria por silencio administrativo de alzada interpuesto contra aquella.-18.046-E (83573).

16.408.-HABANA 73, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15 de febrero de 1985, que estimándose parcialmente la reclamación formulada por «Habana 73, Sociedad Anónima», como consecuencia de la clausura ilegal de la Sala de Bingo sita en el paseo de la Habana, 73 de Madrid, se declaraba la responsabilidad patrimonial de la Administración y se acordaba indemnización de 719.925 pesetas.-18.044-E (83571).

16.432.-Don FRANCISCO TATO TATO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26 de enero de 1985 resolutoria de reposición contra otra de 20 de febrero de 1984 sobre infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar tipo B, modelos «Boler» y «Ajofrin City», por carecer de permiso de explotación.-18.045-E (83572).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.440.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-10-1985, desestimatoria de los de reposición interpuestos contra Ordenes de 20-1-1984 y 18-1-1985, que concedían convalidación a don Héctor Montes y don José Conesa, con efectos profesionales, del título de Odontólogo obtenido en la Universidad de Buenos Aires.-18.038-E (83560).

16.438.-Don CARLOS LOPEZ CARAMES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo a la solicitud del recurrente de 14-5-1985, de convalidación del título de Maestro Mayor de Obras obtenido en Argentina por el equivalente español de Aparejador o Arquitecto técnico, en virtud del Convenio Cultural Hispano-Argentino. Ley 62/1978, de Protección de Derechos Fundamentales de las Personas.-18.034-E (83561).

16.442.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-10-1985, desestimando reposición contra Ordenes de 26-10-1984 y 1-2-1985, que concedieron, respectivamente, a los ciudadanos argentinos don Juan Oscar Nicemboin y doña Elida Norma Brión la convalidación, con efectos profesionales, del título de Odontólogo obtenido en la Universidad de Buenos Aires. Ley 26/1978, de Derechos de Protección de la Persona.-18.035-E (83562).

16.441.-ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-10-1985, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 1-6-1983, que concedió don César José Fratantoni, doña Marta Margarita Villar, don Jorge Carlos Budechi Maudé, don Walter Oracio Cassan, don Mario Luis Espringel, don Héctor Carlos Generaro, don José Oracio Prario, don Emilio Angel Serena, doña Herminia Virginia Pol, don Felipe Agustín Arias, don Carlos Alberto Michelín, don Ulises José Ramón Escobal, don Ricardo Rubén Esnaola, don Rogelio Carlos Herrera, don Julio César Agustoni, doña Beatriz Pereira Cutinho, don Rogelio Pedro Mallo, don Joaquín Gilberto Arango Correa, doña Gloria Plata Solarte, don José Mauricio Perico Ramirez Guisado, don

José Ricardo Ruiz Jiménez y don Reinaldo Angel Mighelini, la convalidación, con efectos profesionales, del título de Odontólogo obtenidos en sus países de origen.-18.038-E (83565).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.866.-«AZARMENOR, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio del Interior, en ampliación de reposición de 9 de marzo de 1985, sobre sanción a la recurrente por no tener nacionalidad española el croupier, don Alejandro Añechzurra García, estando prestando servicios en el Casino del Mar Menor a pesar de haber transcurrido más de cuatro años desde que se expidió la autorización de apertura del Casino con obligación de ser españoles sus trabajadores, fecha 1 de febrero de 1984 y 12 de mayo de 1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-La Secretaria.-18.172-E (84425).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.445.-ASOCIACION CONFEDERAL ESPAÑOLA DE CONTROLADORES AEREOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Telecomunicaciones de fecha 15 de noviembre de 1985 en la que se determinan los servicios esenciales a mantener con motivo de huelga señalada a partir del día 18 de noviembre de 1985.-18.031-E (83558).

16.444.-«EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 5 de noviembre de 1984 y 11 de septiembre de 1985, en reposición sobre indemnización de daños en la autopista Bilbao-Behobia.-18.174-E (84427).

16.447.-Don JOSE MARIA SANCHEZ SACANELLA contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, sobre solicitud efectuada en 4 de julio de 1985, sobre asimilación a los militares de la II República Española, comprendidos en el Título I de dicha Ley, a pesar de haber sido ingresado en el Ejército después del 18 de julio de 1936, por haber sido Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico Militar mediante concurso.-18.173-E (84426).

16.450.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de noviembre de 1985 denegando petición en la que se solicitaba comisiones de servicio para desarrollar funciones sindicales.-18.169-E (84422).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.259.-ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORIOS HOMOLOGADOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la de 1 de octubre de 1984 y 15 de noviembre de 1984, denegatoria de petición de anulación de las homologaciones indebidamente otorgadas a los laboratorios de determinados Colegios Profesionales, entre ellos el de Murcia y Alicante, habiendo recaído resolución expresa por lo que se ha ampliado el recurso a la misma.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-La Secretaria.-18.168-E (84421).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.446.-Don IGNACIO SANZ RODRIGO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de agosto de 1985, sobre no haber lugar establecer funcionamiento ni reconocer a efectos oficiales el Centro de Formación Profesores y Directores de Pozuelo de Alarcón, ni indemnización solicitada al no haberse producido expropiación ni daño indemnizables.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-La Secretaria.-18.171-E (84424).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.405.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17 de abril de 1985 estimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la del Gobierno Civil de 17 de diciembre de 1984 en la que se imponía sanción por infracción a la normativa vigente sobre medidas de seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.170-E (84423).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.039.-Don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial sobre destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Proaza (Asturias).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.218-E (84471).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.066.-Don DIEGO MIÑANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.179-E (84432).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.653.-Don ENRIQUE DIAZ ALEJO BUA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.222-E (84475).

314.663.-Don JULIO LOPEZ HERRERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.219-E (84472).

314.673.-Don PEDRO GOMEZ MAESTRO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.223-E (84476).

314.683.-Don PEDRO DIAZ DOMINGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.220-E (84473).

314.693.-Don JAVIER ALVAREZ LLEDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.221-E (84474).

314.703.-Doña CARMEN GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.224-E (84477).

314.713.-Don PEDRO RABAGO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.225-E (84478).

314.773.-Doña ROSARIO NAVARRO VARA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.226-E (84479).

314.813.-Don LUIS GIL RIVAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.210-E (84463).

314.823.-Don SANTIAGO PRADA GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.211-E (84464).

314.833.-Don JOSE RAMON GONZALEZ ESCALADA CASTELLON contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.212-E (84465).

314.883.-Don LUIS FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.214-E (84467).

314.893.-Doña LILIANA HYAT INURRIETA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.213-E (84466).

314.903.-Don MANUEL LUQUE OTERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.206-E (84459).

314.913.-Don CARLOS ANTONI PEREZ DE OTEIZA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.205-E (84458).

314.923.-Don JUAN FRANCISCO SANCHEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibi-

- lidades de 26 de diciembre de 1984.-18.209-E (84462).
- 314.933.-Don JAIME VARGAS ARANDIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.207-E (84460).
- 315.023.-Don OTELO RUBIAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.215-E (84468).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.723.-Don ANGEL GARCIA ROBLEDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.180-E (84433).
- 314.733.-Don PEDRO ARNAL ARAMBILLET contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.199-E (84452).
- 314.743.-Don LUIS MUNUERA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.196-E (84449).
- 314.753.-Don FERNANDO GONZALEZ HERMOSO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.198-E (84451).
- 314.763.-Don ANGEL REDONDO GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.197-E (84450).
- 314.867.-Don VICTOR CABRERIZO GARCÉS contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.190-E (84443).
- 314.872.-Doña MARIA ROSA ESCUDERO GIL contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.191-E (84444).
- 314.877.-Don FRANCISCO CRUZ CORONEL DIAZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.192-E (84445).
- 314.882.-Doña CRISTINA FRANCO CANCEDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.193-E (84446).
- 314.887.-Don ADOLFO GARCIA DE GUADIANA MIGUEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.194-E (84447).

- 314.892.-Doña MARIA ISABEL ILORO MORA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.195-E (84446).
- 314.897.-Don GUILLERMO LOPEZ DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.187-E (84440).
- 314.902.-Don ANTONIO MARAZUELA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.188-E (84441).
- 314.907.-Don LUIS MIGUEL MOLINA TRIGUERO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.189-E (84442).
- 314.912.-Don FERNANDO PEREZ PEÑA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.181-E (84434).
- 315.064.-Don JOSE L. GONZALEZ POSADA ALVARGONZALEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa.-18.216-E (84469).
- 315.065.-Don CESAR FALLOLA GARCIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-18.217-E (84470).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 314.864.-Don JESUS BLAZQUEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.177-E (84430).
- 314.865.-Don INDALECIO CANDEL MONSERRATE contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.178-E (84431).
- 314.868.-Don RAMON CIGUENZA GABRIEL contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.203-E (84456).
- 314.869.-Doña PILAR CARRERAS MESEGUER contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.208-E (84461).
- 314.874.-Don JOSE CHICOTE POZO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.185-E (84438).
- 314.875.-Doña MARIA TERESA CHANTRES ANTORANZ contra resolución del Ministerio

de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.186-E (84439).

- 314.878.-Don ARTURO GARCIA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.204-E (84457).
- 314.884.-Don JOAQUIN GRANADOS GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.183-E (84436).
- 314.885.-Don FIDEL GOMEZ DENTERRIA PEREZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.184-E (84437).
- 314.894.-Don JOSE ANTONIO GUTIERREZ FUENTES contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.200-E (84453).
- 314.895.-Don FRANCISCO JAVIER GUADALIX LOPEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.182-E (84435).
- 314.904.-Doña ALICIA LOPEZ MACIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.202-E (84455).
- 314.905.-Don ALEJANDRO OLALLA TABAR contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.-18.201-E (84454).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.508.-Don JOSE MARIA PAZ CASANE, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 9-9-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, sobre aprobación del deslinde parcial del monte número 49 del catálogo denominado Pinar de Cerromesa y Barranco del Fresno, del término municipal de Navas del Rey.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-El Secretario.-18.676-E (86331).

AUDIENCIAS TERRITORIALES**MADRID****Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo***Edictos*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña PAULA ALVAREZ DE PAZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.116, de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre denegación de clasificación de los recurrentes en la Escala Administrativa del INTA.-18.786-E (86980).

Que por don JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.118, de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complementos de destino por especial responsabilidad y gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.-18.790-E (86984).

Que por don ALBERTO VALLE FUENTES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.120, de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino por especial responsabilidad y la gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.-18.789-E (86983).

Que por doña MARGARITA ZORITA HERNANDEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.122, de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono de complemento de destino por especial responsabilidad y la gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.-18.788-E (86982).

Que por don CARLOS CLAVIJO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.124, de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre abono de los complementos de destino por especial responsabilidad y la gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.-18.787-E (86981).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PIERRE FABRE, S. A., contra acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 471.400. Funcional, del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 17-5-1984; recurso al que ha correspondido el número 633/1985.-19.068-E (87943).

LABORATORIOS JAER, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 1-8-1985, sobre denegación de la marca número 1.025.893 «Mastermix»; recurso al que ha correspondido el número 663/1985.-19.069-E (87944).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de

ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

• Madrid, 29 de octubre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**BARCELONA***Edicto de subasta*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de la Magistratura número 3 de La Coruña, contra la Empresa demandada «Industrial Textil Muñoz, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Gran Vía, 721, en autos de exhorto número 10/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 37.627, terreno de 257 palmos en la partida llamada Camp d'en Penjadones. Valorada en 128.500 pesetas.

Finca número 24.849, terreno apto para edificar; de una superficie de 2.735 metros cuadrados, sita en la barriada Buen Pastor. Valorada en 72.389.000 pesetas.

Total valor de las dos fincas, 72.517.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 12 de mayo de 1986, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 5 de junio de 1986, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 2 de julio de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el

remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.068-E (12295).

CACERES*Edicto*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 812/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de Jesús Mojena Caldito contra «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de marzo de 1986, a las once diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 19 de febrero de 1986.-El Secretario.-V.º B.º, el Magistrado.-3.561-E (14499).

CADIZ*Unica citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 1.789/1985, a instancias de Francisco Vega Serrano, contra «Tecnik Naval, Sociedad Anónima», sobre despido, y solicitada por aquél la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demanda a la readmisión acordada se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Tecnik Naval, Sociedad Anónima», para el día 11 de marzo de 1986, a las nueve treinta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, a fin de ser examinadas, sobre los hechos concretos, de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán practicarse en el mismo acto, y de que, si el actor no compareciere, se archivarán sin más trámites las actuaciones, y si no lo hiciera el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 17 de febrero de 1986.El Secretario.3.315-E (13638).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 1.248/1985, a instancias de Antonia Ríos López, contra Alginsa, sobre despido, y solicitada por aquélla la ejecución de la sentencia recaída por no haberse procedido por la demandada a la readmisión acordada, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa Alginsa para el día 13 de marzo de 1986, a las diez y diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia

pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, en la fecha señalada, a fin de ser examinadas, sobre los hechos concretos, de la no readmisión alegada, y con advertencia de que únicamente podrán practicarse en el mismo acto, y de que, si la actora no compareciere, se archivarán sin más trámites las actuaciones, y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto sin su presencia.

Cádiz, 17 de febrero de 1986. El Secretario. 3.314-E (13637).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 934/1985, a instancias de Julio Trujillano Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y «José Ocaña Vadillo», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «José Ocaña Vadillo», para el día 13 de marzo de 1986, a las nueve veinticinco horas, comparezcan en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria: que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de febrero de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 934/1985, promovidos por Julio Trujillano Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y «José Ocaña Vadillo», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 13 de marzo de 1986, a las nueve veinticinco horas, comparezcan ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Cádiz, 20 de febrero de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 934/1985, promovidos por Julio Trujillano Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y «José Ocaña Vadillo», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa para el día 13 de marzo de 1986 a las nueve veinticinco horas, a fin de que aporte a juicio, libro de matrícula del personal, recibos de salarios y liquidaciones a la Seguridad Social del tiempo de permanencia del actor en la misma, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Cádiz, 20 de febrero de 1986.—El Magistrado.—3.466-E (14060).

MADRID

Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

3108-15/1983, ejecución número 330/1984, a instancia de Angel Vaquero Granjo y otros contra «Millaray, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela de terrero en Humanes, en el polígono industrial «Los Linares», integrante de la parcela número 4 y señalada con el número 5 de la calle Pico Almanzor, que ocupa una superficie de 498 metros cuadrados; sobre dicha parcela se ha construido edificación consistente en nave de 540 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 498 metros cuadrados, y el resto a la entreplanta; finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, a los folios 17, 18, 19, 216, 217 y 218, del tomo 867, libro 71 de los de Humanes, finca número 6.372. Peritación, 14.346.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de junio de 1986; señalándose, como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los

bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II.

Y para que sirva de notificación el público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—3.076-E (12574).

★

Don Roberto García Clavo, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.916-24/1984, ejecución 19/1985, a instancia de Rafael Lucena Méndez y ocho más, contra «Valero, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una taladradora marca «Asideh», con motor número 61015, 36.000 pesetas.

Un cepillo mecánico «TVM», sin número visible, 50.000 pesetas.

Una serradora de «Madova», con motor GEE, número 804437, 15.000 pesetas.

Doscientos bastidores para plato, 30.000 pesetas.

Dos estanterías de 4 x 2, metálicas, 5.000 pesetas.

Un filtro de baño, 3.000 pesetas.

Un calderín de aire D, industria, 199039, 150.000 pesetas.

Una balanza de peso «Hija de Alfonso García», 5.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Codin TC 44 M», 90.000 pesetas.

Una prensa fricción marca «Riva 250 TM», completa, 2.500.000 pesetas.

Tres monitores de video, modelo IM 1320, 60.000 pesetas.

Un torno revólver marca «Elgo DM-16», número A51950, 150.000 pesetas.

Dos tornos de entallar completos, 180.000 pesetas.

Un rodillo sin modelo, «Alconza, S. A.», número 1483247, 250.000 pesetas.

Quince motores diversos y de diversos CV, 500.000 pesetas.

Un rectificador de corriente, 70.000 pesetas.

Un rectificador de corriente, 30.000 pesetas.

Quince armarios de tres cabinas, 70.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «Elga», número 888/73, 2.000.000 de pesetas.

Un calentador de comidas sin marca visible, 48.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU», Spu II, 7500 PEIO-PEH 3, 2.500.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU» de mesa, exteriores, RK62/3 PEZ, 2.500.000 pesetas.

Una pulidora automática «HAU» de mesa, interiores, HR4/RA, 2.500.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, modelo Hedisa, 50.000 pesetas.

Dos tornos de revólver marca «Trime/22», 300.000 pesetas.

Dos pulidoras automáticas «HAU», exteriores, cruz de malta, RK6/P3, 2.500.000 pesetas.

Cinco pulidoras manuales «TZ», 250.000 pesetas.

Una piedra esmeril «Somesa», 80.000 pesetas.

Una esmeriladora sin marca, 40.000 pesetas.

Doscientas cincuenta bandejas de cobre, rejilla, modelo C Hipendal, varios modelos, 1.250.000 pesetas.

Una máquina de grapar, 20.000 pesetas.

Una cuba de níquel amonitador, una cuba plata amonitada y doce cubas de baños amonitadas, instalación completa de tres polipastos, marca «Demag», 10.000.000 de pesetas.

Una cuba de secado, 10.000 pesetas.

Una máquina de grabar por ácido, 50.000 pesetas.

Una máquina de filtrar, 60.000 pesetas.

Una máquina de hacer agua destilada marca «Seta», 3.000 pesetas.

Un vibrador marca «Abra», 20.000 pesetas.

Una cuba de enjuague, 3.000 pesetas.

Dos máquinas de embalar cartón, 25.000 pesetas.

Ocho mil kilos de cartónaje aproximadamente de embalar, varios tamaños, 80.000 pesetas.

Cuatrocientos metros de estanterías de varias medidas, 200.000 pesetas.

Dos estanterías armarios de madera y cristal de 2 x 1 m., en blanco, 20.000 pesetas.

Dos estanterías armarios de madera y cristal de 1 x 1 m., en blanco, 10.000 pesetas.

Una mesa de juntas, de cristal y seis sillas, 60.000 pesetas.

Una lámpara, 5.000 pesetas.

Un perchero y un cenicero en juego de lámparas, 2.000 pesetas.

Un armario de madera de 5 cuerpos, de 130 x 1, en blanco, 15.000 pesetas.

Cinco mesas de escritorio en formica blanco y diez sillas en negro, 45.000 pesetas.

Un mostrador de 6 metros, en formica blanco, 15.000 pesetas.

Un armario de 6 cuerpos y uno de cristal, 16.000 pesetas.

Un armario de 6 y 4 cuerpos, 15.000 pesetas.

Cuatro archivadores de 4 cajones cada uno, 20.000 pesetas.

Una nevera marca «Aspes», 2.000 pesetas.

Un armario de cocina de formica blanco, 3.000 pesetas.

Una máquina «Adler» eléctrica, 20.000 pesetas.

Una máquina de calcular «Precisa», 10.000 pesetas.

Ocho archivadores pequeños móviles, 40.000 pesetas.

Una mesa de suelo de 1,50 x 1,50 en metal, 5.000 pesetas.

Un despacho compuesto por mesa, sillón, dos sillas de cuero, televisor «Vanguard» en blanco y negro, dos estanterías (todo ello en madera), circuito de televisión cerrado marca «Phier», ocho armarios y transformador, fotocopiadora «Canon NP50» y sofás de esquina de cuero blanco por módulos, 250.000 pesetas.

Cinco mil kilos de útiles de hierro, 2.500.000 pesetas.

Cuatro mil kilos de latón, 400.000 pesetas.

Un mostrador con cajones, 20.000 pesetas.

Una mesa baja de acero inoxidable y cristal, 3.000 pesetas.

Tres mesas metálicas de cristal y una pequeña, 20.000 pesetas.

Tres archivadores, dos grandes y uno mediano, 14.000 pesetas.

Cuatro butacas, 16.000 pesetas.

Total, 34.709.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Albaia, 10, de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado, Roberto García Clavo.—El Secretario.—3.075-E (12573).

★

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrado de Trabajo en prórroga de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 894/1984, ejecución número 308/1984, a instancia de José Luis Sánchez Luque y otro contra «Pcb, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, parte del polígono denominado «Tres Cantos», señalada con el número 8, sector 7, en el plano parcelario del plan parcial I C-2 A de ordenación de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de 26 de abril de 1976. Tiene una extensión superficial de 6.679 metros cuadrados, y linda: Al norte, con viario del polígono; sur, con parcela 9; este, con viario del polígono, y oeste, con las parcelas 7 y 6 de dicho sector del plan parcial aludido, 23.376.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de junio; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, Sucursal Orense, número 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistra-

tura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de, los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo (Madrid).

Y para que sirva de notificación el público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—3.074-E (12572).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, con el número 61/1984, a instancias de Juan Ortega Marín, contra «Mercáfrigo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Parcela de terreno al partido de Alberizas y Arroyo Segundo, término de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno al partido de Alberizas y Arroyo Segundo, término de la ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Compositor Lehmsberg Ruiz, número 28, primera planta, el día 5 de mayo de 1986, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 9 de junio de 1986, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 14 de julio de 1986, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—3.110-E (12693).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.093-1.027/1982, ejecución de sentencia número 101/1983, a instancias de Pablo López Quero y Pilar Sañudo Diego contra Asunción Gómez de la Mora y Antonio Lavín Mazo, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Mitad indivisa de una urbana en el pueblo de Villabáñez, término de Castañeda, al sitio del Haya, en la Vega Chica, una finca compuesta de casa destinada a vivienda, cuadra y pajar; la vivienda consta de planta baja, piso y desván; ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y el resto del edificio mide, aproximadamente, 120 metros cuadrados, y un terreno de prado que mide, aproximadamente, 1 hectárea 66 áreas. El todo, formando una sola finca, linda: Norte, carretera, finca herederos de Rosario Bustillo y nuevamente carretera; sur, río Pas, finca de herederos de Rosario Bustillo, finca de Angeles Mora Arce y nuevamente río Pas; este, con dos fincas de herederos de Rosario Bustillo, la mencionada Angeles Mora Arce, carretera y puente del río Pas. Inscrita una mitad indivisa a favor de María Asunción Gómez de la Mora, perteneciendo la mitad indivisa restante a favor de María Sofía Gómez de la Mora, estando ambas casadas, la primera, con don Antonio Lavín Maza, y la segunda, con Fernando Cuerno Cabrero, siendo las dos mitades gananciales por haberlas adquirido por compra constante matrimonio, al tomo 802, folio 234, finca número 5.093, inscripción segunda, 7.000.000 de pesetas.

Rústica en el sitio de Cotero Somero, en el pueblo de la Cueva de Castañeda, Monte de Carceña y Miriego, un terreno erial con una superficie de 1 hectárea 90 áreas. Linda: Norte,

carretera vecinal; sur, Julio Castillo; este, camino vecinal y Benigno Villegas, y oeste, María Asunción Gómez de la Mora. Inscrita a favor de María Asunción Gómez de la Mora y, don Antonio Lavín Mazo, al tomo 846, folio 29, finca número 5.369, inscripción primera, 2.130.000 pesetas.

Rústica terreno en Castañeda, sitio denominado Monte Carceña y Miriego, de 2 hectáreas 41 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, carretera vecinal; este, Asunción Gómez de la Mora; oeste, Justo Laherrán, y sur, Julio del Castillo. Inscrita a favor de los mencionados cónyuges al tomo 688, folio 194, finca 3.589, inscripción segunda, 2.698.800 pesetas.

Rústica en el pueblo de Socobop, sitio de El Carreterón. Un terreno erial de 18 carros 68 centésimas de carro, 33 áreas 45 centiáreas aproximadamente. Linda: Al norte, carretera vecinal; sur, herederos de Simón Castenedo; este, Milagros Vélez Quintana, y oeste, Primitivo Vélez Quintana. Inscrita a favor de don Antonio Lavín Mazo y Asunción Gómez de la Mora al tomo 882, folio 223, finca 5.850, inscripción primera, 934.000 pesetas.

Total: 12.762.800 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate el publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad

de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Villacarrido.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 12 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.103-E (12686).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado Provincial de Trabajo número 9 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 32.151-52/1981, ejecución número 424/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de María Teresa Ferri Sancho contra la Empresa «Industrias Bettor, Sociedad Anónima», sobre varios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Planta baja destinada a local comercial en Sevilla, calle Castelar, número 13, con una superficie de 53 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Local bajo de negocio situado en calle Unión, número 20, de Alicante. Tiene una superficie de 475 metros y 48 decímetros cuadrados. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Total: 10.000.000 de pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 18 de abril, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de mayo, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar,

previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación a la Empresa demandada «Industrias Bettor, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en Valencia a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—3.117-E (12700).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 95/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Ponce Riaza, contra don Andrés Albadalejo Albadalejo, doña Consuelo Vidal Vidal y contra don Enrique Tébar Sáez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 11 de abril, 8 de mayo y 4 de junio de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad pro indiviso de vivienda en planta ático a la derecha, tipo G, del inmueble situado en Albacete, carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, 7 y 9; de 102,50 metros cuadrados contenidos; valorado en la cantidad de 1.075.000 pesetas.

Local en planta baja del inmueble situado en Albacete, carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, 7 y 9; de 1.306,73 metros cuadrados; mitad pro indiviso, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Tierra a riego en sitio de Haza Perrera, término de Lezuza; de cabida 9 áreas 33 centiáreas; en la cantidad de 120.000 pesetas.

Tierra a riego en sitio de Vega de Tiriez, término de Lezuza; de cabida 22 áreas 50 centiáreas; en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tierra a riego en sitio de Haza de la Virgen, término de Lezuza; de cabida 11 áreas 67 centiáreas; en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tierra a riego en sitio de Haza Perrera, término de Lezuza; de cabida 10 áreas 22 centiáreas; en la cantidad de 135.000 pesetas.

Tierra en sitio camino de la Balsa, término de Lezuza; de cabida 75 áreas 90 centiáreas; en la cantidad de 685.000 pesetas.

Casa en la calle Alcázar de Toledo, 4, de Lezuza; de 253 metros cuadrados; en la cantidad de 1.770.000 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—945-3 (12278).

★

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 3/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Procurador señor don Luis Legorburo Martínez, contra don Justo Reino Fernández, doña Francisca Martínez Ortega y doña Encarnación Reino Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 24 de abril, 20 de mayo y 16 de junio de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca «Seat», modelo 132, matrícula AB-2357-E, en la cantidad de 400.000 de pesetas.

Una lavadora automática, marca «Bru», en la cantidad de 20.000 pesetas.

Un lavavajillas, marca «Aristón», en la cantidad de 25.000 pesetas.

Un frigorífico de 300 litros, marca «Ignis», en 35.000 pesetas.

Un televisor en color, marca «Elve» de 23 pulgadas, en la cantidad de 60.000 pesetas.

Un comedor compuesto de un aparador de tres cajones y tres puertas, mesa de seis comensales y seis sillas tapizadas de terciopelo marrón color nogal, en la cantidad de 65.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela de color blanco y negro, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Tres butacas tapizadas en cuero color marrón, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones, tablero de formica y el resto metálica, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Un sillón de despacho giratorio tapizado en «skay» negro, en la cantidad de 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olimpya», de 120 espacios, con su mesa, en la cantidad de 15.000 pesetas.

Un vehículo «Seat 600», matrícula AB-37823, en la cantidad de 45.000 pesetas.

Vivienda en planta cuarta o segunda de viviendas a la derecha tipo G del inmueble situado en Albacete, en la calle Martínez Villena, 27, con vuelta a Salamanca y Leocadia Peral, número 3, de 161,94 metros cuadrados construidos, en la cantidad de 3.890.000 pesetas.

Una veintitresava parte del local destinado a garaje, en planta sótano del inmueble situado en Albacete en calle Martínez Villena, número 27, con vuelta a Salamanca y Leocadia Peral, número 3, de una superficie de 646,66 metros cuadrados, en la cantidad de 510.000 pesetas.

Vivienda en planta primera, letra G del inmueble situado en Albacete, calle Paseo de Simón Abril, número 4A y 4B y Pérez Galdós, 2A, de 160,17 metros cuadrados construidos, en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Espacio destinado a aparcamiento en planta tercera de sótano del inmueble situado en Albacete en la calle paseo del Simón Abril, números 4A y 4B, y Pérez Galdós, 2A, de 11,25 metros cuadrados, en la cantidad de 475.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—2.397-C (12555).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 370/1984, a instancias de «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles, contra don Manuel Fuentes Sabater y doña Leonor Lillo Pérez, en reclamación de 1.839.608 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días y por el precio de su valoración, por el 75 por 100 de la misma, el bien inmueble que luego se dira, señalándose al efecto el día 4 de abril de 1986 próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

«Vivienda izquierda tipo C del piso segundo, zaguán número 9 del camino de Ronda, del grupo de viviendas y locales sito en Alicante y fachada a la calle Baltasar Carrasco y camino de Ronda, mide 83,7 metros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, galería al patio de luces y terrazas en fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 208 general, 208 del Ayuntamiento, folio 46, finca 16.466, inscripción cuatro.

Su precio tipo de subasta es de 1.839.608 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía y Gómez.—El Secretario.—2.428-C (12672).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 701 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Alfonso Fabián González Sánchez y don Jaime Bagur Esteve, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de mayo de 1986 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana.—Número 35, piso sexto o ático, letra D, situado en la octava planta del inmueble sito en Alicante, en la avenida de Aguilera, número 14, destinado a vivienda unifamiliar. Mide 80 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, una galería del patio de luces común e interior, cuarto de estar, comedor y una terraza para su uso exclusivo a la avenida, que mide 21 metros cuadrados de ancho.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 36, piso ático, letra E, situada en la octava planta del inmueble sito en Alicante, en la avenida de Aguilera, número 14, destinado a vivienda unifamiliar. Mide 80 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, una galería al patio de luces común e interior, cuarto de estar, comedor y una terraza a la avenida que mide 21 metros cuadrados de superficie, o sea, 3 metros de anchura

por 7 metros de largo. No tiene anejo alguno al inmueble.

Se valora en 3.200.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 9 de junio de 1986 y hora de las once, y el día 7 de julio de 1986 y hora de las once, respectivamente.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.545-A (12530).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 14 de mayo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta, en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221 de 1985, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Domingo Pérez García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa de campo que consta de planta baja y alta, distribuidas en varias dependencias. Mide en conjunto 242 metros cuadrados, de los cuales, 72 metros cuadrados corresponden a porche. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con el solar sobre el que se ha construido, que es la siguiente finca:

Un trozo de tierra, secano, en término de Ondara, partida Tosals, de 8 áreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 985, libro 55 de Ondara, folio 7, finca número 5.405, inscripción cuarta. Esta finca está identificada como la parcela número 5 del plan parcial de la finca matriz de la que procede.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en término de Ondara, partida Tosals, de 8 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa de campo, que mide 250 metros cuadrados de superficie básica, y se compone de planta baja solamente. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, baño, terraza y cochera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 985, libro 55 de Ondara, folio 12, finca número 5.403, inscripción cuarta.

Esta finca está identificada como la parcela número 4 del plan parcial de la finca matriz de donde procede.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

3. Rústica secana, en término de Ondara, partida de Plá de la Font, de 30 áreas 13 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de planta baja y piso alto; la planta baja mide 304 metros cuadrados y está destinada a local comercial, y el piso alto mide 264 metros cuadrados y está destinado a vivienda con varias dependencias. Inscrita la hipoteca en el Registro de Denia, tomo 769, libro 47 de Ondara, folio 171, finca número 5.655, inscripción sexta.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio próximo y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.387-C (12548).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/1985, a instancias del Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Isidro Boluda Pérez y doña Amparo Cruz Saavedra, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que después se dirá, señalándose para dicho acto el día 28 de abril, a las diez y quince horas; 23 de mayo de 1986, a las diez y quince horas, y 18 de junio de 1986, a las diez y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Número dieciocho.—Vivienda en la planta cuarta, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería; tiene una superficie útil de 49 metros 96 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio con entrada por la calle Alcoy, número 29 de policía, integrante del bloque de viviendas, sito en Elda, calle Alcoy, números 27 y 29 de policía. Pendiente de su inscripción en el Registro, estándolo anteriormente al tomo 1.108, libro 286 de Elda, folio 125, finca número 26.119, inscripción segunda.

Se valora en 1.990.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—2.384-C (12513).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 148/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Fulgencio Egea Paredes, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 336.418 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo

día 28 de abril, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de 338.000 pesetas por cada uno de los lotes y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 23 de mayo, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio, a las diez y treinta horas, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Número 42.—Piso vivienda segunda, tipo K1, de la casa hoy número 34 de la calle Turquesa, de la Fuente de Cuba, hoy urbanización «Mediterráneo», diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 82 metros 82 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 41 decímetros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 1.856, libro 55 de San Antón, folio 39, finca número 6.417, inscripción segunda.

Lote 2. Número 41.—Piso vivienda segunda, tipo K1, de la casa hoy número 34 de la calle Turquesa, de la Fuente de Cuba, hoy urbanización «Mediterráneo», diputación de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena. Tiene una superficie construida de 82 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 41 decímetros cuadrados. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 1.856, libro 55 de San Antón, folio 57, finca número 6.415, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario judicial.—2.386-C (12547).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1985, a instancias del Procurador señor Manzanero Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro, Juan, Salvador Miguel Ivars Tro y doña Virtudes Soledad Domenech; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 de abril de 1986, a las diez horas; 23 de mayo de 1986, a las diez horas, y 18 de junio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. Rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra seca, en término de Ondar, en la partida Tosals, con una superficie de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un local destinado a almacén, de planta baja solamente, compuesto de una sola nave, que mide 564 metros cuadrados de superficie. Pendiente de inscripción, hallándose inscrito el solar a nombre de los señores Pons Ginestar, en el tomo 108, libro 12, folio 200, finca número 1.871. Se valora en 12.555.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—2.385-C (12546).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 7 de abril próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en el auto de juicio ejecutivo número 12 de 1983, seguidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia contra don Pedro Pérez Gilabert.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo D, en la novena planta, del edificio sito en las calles de Valencia, Duque de Tamames, avenida de Teodomiro y Limón, de Orihuela. Tiene una superficie de 134,85 metros cuadrados. Es la finca número 41.465 del Registro de la Propiedad número 1, de Orihuela. Valorada en 5.092.000 pesetas.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo próximo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo; ambas a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.354-C (12489).

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 55/1984, de juicio ejecutivo, a instancias de «Hierros Orihuela, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hersi, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Bajo las demás y restantes condiciones establecidas por la Ley para cada una de las subastas acordadas.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Bien embargado que se subasta

Un trozo de tierra seca en término de Denia, partida de Belén, constituido por las parcelas números 1, 6, 9, 11, 13, 16, 22, 26, 27, 32, 34, 35, 36 y 37 del plan parcial de la total urbanización y además los terrenos destinados a zonas verdes, deportivas, para parque infantil y servicios complementarios, así como los terrenos destinados a viales de la total urbanización.

Inscripción, tomo 910 del archivo, libro 308 de Denia, folio 125, finca número 23.269, inscripción segunda.

Servirá de precio tipo para la primera subasta el de 11.347.991 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—2.418-C (12600).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 437 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Hilario Pérez Monebris, sobre reclamación de 698.248 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de abril de 1986 y hora de las nueve quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la

subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de 5.375.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa habitación, sin número de policía, compuesta de planta baja, que tiene su entrada por la calle de Cervantes como por la de la prolongación de San José, de Benilloba, y un piso alto, de superficie en planta 115 metros cuadrados. Finca número 2.515, valorada en 5.375.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de mayo, a las diez quince horas, y el día 13 de junio, a las trece horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.546-A (1031).

ALMERÍA

Edicto

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 703/1983; autos ejecutivos instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre de la Caja Rural Provincial de Almería, frente a don Antonio Ferré López, doña Dolores Montoya Martínez y otros, en reclamación de 850.000 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas de supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de abril de este año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de mayo del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, a efectuar el día 17 de junio del actual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta,

deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Finca de la propiedad de don Antonio Ferré López y doña Dolores Montoya Martínez.

1. Rústica, tierra de secano en la Serrata, término de Nijar, nombrada «Haza de la Rosa y los Caravacas», superficie, 1 hectárea 57 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Esperanza García; sur, Ginés García; este, herederos de Esperanza Vargas, y oeste, barranco que baja al Pozo del Capitán. Inscrita al tomo 1.149, libro 202, folio 122, finca número 13.875. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano sita en la pared llamada «Haza de Guerra», del término de Nijar. Superficie, 1 hectárea 45 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Plácido Gascó; este, Esperanza García; oeste, Ginés García; sur, Antonio Belmonte. Inscrita al tomo 1.149, libro 202 de Nijar, folio 125, finca 13.876. Ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Dos hectáreas 43 áreas de tierra de secano llamada «Haza Larga», en el barrio de Saladar y Leche, término de Nijar. Linda: Norte, Angel María García Herrada; levante, el mismo y Manuel Moreno García; sur, camino de Bermejo, y poniente, herederos de Ramón Redondo. Inscrita al folio 24, libro 109, finca número 7.936 de Nijar. Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Cuatro fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 36 áreas de tierra de secano en Haza de Majana, barrio de Saladar y Leche, término de Nijar. Linda: Norte, Antonio Ferré López; este, herederos de Francisco García y Antonio Ferré López; sur, carretera de Carboneras, y oeste, barranco del Mochuelo. Inscrita al libro 182, folio 113, finca número 10.772. Está valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Un trozo de secano situado en término de Nijar, paraje del Bermejo, de 11 cuartillas, equivalentes a 2 hectáreas 26 áreas y 81 centiáreas, con una pequeña casa-cortijo de reciente construcción. Linda: Norte, resto finca matriz de la que se segrega; poniente, Juan Morales; levante, Ginés García, y Manuel García, y sur, resto de la finca matriz. Inscrita al libro 183, folio 146, finca número 11.177 de Nijar. Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. 3 fanegas y 9,5 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 18 áreas y 72 centiáreas, tierra de secano en el camino de Bermejo, en Saladar y Leche, en el término de Nijar. Linda: Levante, Antonio Ferré Marqués; poniente, Angel García Herrada; norte, José Pérez, y sur, Francisco García. Inscrita al libro 184, folio 71, finca 11.305 de Nijar. Está valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Tierra de secano en la pared, término de Nijar, nombrada «Haza de Guerra», con una superficie de 72 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Plácido García; sur, Antonio Belmonte; este, José

Martínez, y oeste, Aureliano y María de los Angeles García. Inscrita al folio 137, libro 202, finca número 13.882 de Níjar. Está valorada en 300.000 pesetas.

Finca de don José Bautista Salvador.

8. Trozo de terreno de secano en el cortijo de Las Leci. término de Níjar, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas y 42 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, Sánchez del Algibe; sur, Francisco Hernández García, y oeste, Antonio Hernández Sánchez. Inscrita al tomo 552, libro 224, folio 239, finca número 16.342 de Níjar. Ha sido valorada en 300.000 pesetas.

Almería, 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—952-3 (12285).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los cónyuges don José Antonio Sequeira Amaral y doña Carmen Parra Muñiz, mayores de edad y vecinos de esta capital, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria—cuantía: 293.939 pesetas de principal, intereses y costas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto se subasta

Parcela de terreno procedente de la finca «Los Cotos», término de Badajoz. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados o 7 metros de fachada por 20 metros de fondo. Da su frente a la calle Los Sisonos y linda: derecha, entrando, casa de Fernando González; izquierda, finca de Purificación Ameral Bautista, y espalda, casa de Gregorio Hidalgo Márquez. Sobre dicha parcela se encuentra edificada una casa señalada con el número 21 de la calle Los Sisonos, sita en el Cerro de Reyes, de Badajoz. Constituye una vivienda de una sola planta, con varias habitaciones. Tiene los mismos linderos que el terreno en que se levanta. Inscrición al folio 202 del libro 447 de Badajoz, finca número 28.310, inscripción tercera. Su valor para la subasta 400.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario.—2.371-C (12500).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 531/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Vicente Abril Sánchez y otra en reclamación de un total de 1.914.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Urbana.—Casa habitación en Fuente de Cantos, en la calle Nueva, número 12, hoy señalada con el número 16, que ocupa una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, viuda de José Sánchez Moñino, antes dicho señor; izquierda, Julián Hernández González, y trasera, Carmelo Ledesma Rosario. Inscrición: En el tomo 277 del archivo, libro 69 del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, folio 112, finca 4.065, inscripción tercera.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para servir de tipo en la subasta, 3.190.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 21 de abril, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.372-C (12501).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 465/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Juan Manuel Romero Grano de Oro y doña Felipa García Vázquez, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía: 2.364.244 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda tipo A, situada en la planta segunda del edificio en Badajoz, calle Torres Naharro, número 7. Ocupa una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall» de entrada, pasillo, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, salón y cuarto de aseo. Linda, conforme se mira desde el «hall» de entrada: Frente, ese «hall»; caja de ascensor, con la parcela que se segregó y en la que se levanta el edificio; izquierda, calle Torres Naharro, y fondo, con la calle Hernando de Soto. Su cuota: 10.9907 por 100. Inscrición: En el libro 755 de Badajoz, folio 47, finca número 48.461, inscripción cuarta.

Su valor para la subasta es de 2.960.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.370-C (12499).

★

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Longinos Iglesias Santos y doña Josefina Lancho Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía: 5.577.182,62 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana: Casa en la calle de Saturnino Bajo, señalada con el número 27 de Cabezueta del Valle, compuesta de piso bajo destinado a cuadra

y primero a vivienda. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, finca de don Sotero Heras González; izquierda, otra de Aureliana Sánchez, y la de Emiliano Martín, al fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 144, finca número 2.730, inscripción sexta.

Segunda.-Rústica: Terreno con algunos árboles frutales al sitio de La Abellaneda, del término de Cabezuela del Valle, de cabida 75 áreas aproximadamente. Linda: Al norte, finca de Macario González; al sur, la finca matriz, de la que se segrega; al este, con Rodrigo Heras Fraile y Luciano Mani, y al oeste, con Sotero Bermejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 750, libro 48 de Cabezuela del Valle, folio 195, finca 3.357, inscripción primera.

Condiciones

Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, o sea, la primera por la suma de 2.250.000 pesetas, y la segunda por igual cantidad de 2.250.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve par tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.2.373-C (12502).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/1985-3.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificios Mallorca-II, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 15 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores al de su valoración y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 261-267 de la calle Mallorca, piso sobratático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.328, folio 101, libro 1.241, finca número 75.670, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-948-3 (12281).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/83-C, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Joaniquet, que litiga con el beneficio de la justicia gratuita, contra don Pedro Sánchez Casado y doña Josefina Miralles Pastor, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue del 75 por 100 de la primera, que fue de 2.725.000 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Número 52. Vivienda de segunda planta alta, conocida por piso segundo, tercera, tipo D, con acceso por la escalera izquierda, o sea, la más próxima al lindero sur, hoy número 26 de orden de policía, del paseo de Misericordia, del edificio, aislado, sito en Reus, del paseo de Misericordia, número 24-26, antes sin número, con dos escaleras, independientes, de superficie útil 91 metros 15 decímetros cuadrados. Distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-galería, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.712, libro 597, folio 82, finca 32.325, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.595-A (12705).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 778/1984-A, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Gratacos Llensa, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresaran, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 17 de abril próximo, a las diez treinta horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 14 de mayo siguiente, a las diez treinta horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 10 de junio o siguiente, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Finca «A». Entidad número 13. Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera A-1.ª, en la quinta planta, de la casa 58 al 64 de la calle de Rocafort, de Barcelona, destinada a vivienda. De superficie, 104 metros 66 decímetros cuadrados, de los que corresponden 97,25 metros cuadrados a la vivienda y 7,41 metros cuadrados a la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.062, libro 725, sección segunda, folio 146, finca 36.194.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Finca «B». Casa en término de Camprodón, en la plaza César A. Torras, número 1 bis (hoy número 2), antes plazuela Basters, sobre un solar de superficie 100 metros cuadrados, hoy edificado en planta baja y tres pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 286, libro 7 de Camprodón, folio 45, finca 483.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Lote tercero.-Finca «C». Porción de terreno solar, de superficie 117,60 metros cuadrados, en el que hay un edificio de planta baja destinado a taller, ocupando toda la superficie del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 403, libro 11 de Camprodón, folio 122, finca número 619.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

Lote cuarto.-Finca «D». Porción de terreno no edificable sito en Camprodón, de superficie 35,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 403, libro 11 de Camprodón, folio 197, finca número 843.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote quinto.-Finca «E». Local de negocio en planta baja, de superficie 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 403, libro 11 de Camprodón, folio 155, finca número 829.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote sexto.-Finca «F». Pieza de tierra en término de Llanars, de superficie 49 áreas 98 centiáreas, igual a 4.998 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 158, folio 134, finca número 146.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote séptimo.-Finca «G». Vivienda puerta primera en planta primera del edificio número 1 de la calle Ferrer Barbará, de Camprodón, de superficie 88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 481, libro 14 de Camprodón, folio 200, finca número 1.078.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote octavo.-Finca «H». Terreno en Camprodón, antes Freixanet, en paraje de Font Rubí, de superficie 879 metros 75 decímetros cuadrados, en el que hay una vivienda unifamiliar. Parcela número 272 del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Puigcerdá al tomo 428, libro 12 de Camprodón, folio 108, finca número 895.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—953-3 (12286).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por «Hoteles Dos Calas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 30 de abril de 1986, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 1 de la carretera de Aiguablava, sin número, planta baja, de la localidad de Fornells (Bagur).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.213, folio 155, libro 92 de Bagur, finca número 5.351-N, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.592-A (12701).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra don Enrique González López, en reclamación de 1.959.096 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.132.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4 o D del inmueble rotulado «Los Tres Olivos», con entrada o acceso desde la calle de las Mimosas, mediante unas escaleras que arrancan del jardín, de la entidad 2, de la parcelación Los Viñedos, en término de San Pedro de Ribas. Superficie, 92,5 metros cuadrados, más 50 metros cuadrados de jardín, en uso exclusivo. Cuota de participación, 19 por 100.

Inscrita en el Registro de Vilavova i la Geltrú al tomo 652, libro 94 de San Pedro de Ribas, folio 170, finca 5.630.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—947-3 (12280).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 612/1983-2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Farrero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca es de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad 60.—Piso primero, puerta segunda, escalera número 271 de la calle Nuestra Señora del Port, en la segunda planta alta de dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.046, libro 16, folio 139, finca número 1.206, antes 50.796, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.599-A (12709).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.631/1982-2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martí Capó, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca es de 2.673.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 3 de orden general correlativo.—Vivienda de la planta baja, tipo C, con acceso por el zaguán número 4 de la calle Pedro Ripoll Palou, de Palma de Mallorca.

Inscrita al folio 133 del tomo 4.162 del archivo.

libro 477 de Palma-IV, finca 31.028, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.572-A (12618).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.199/84 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Angel Joaniquet Ibarz, contra Antonia Abad Funes, en reclamación de 2.073.371,67 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 235.000, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda planta primer piso, puerta tercera, número 6, sito en esta villa, frente a avenida de la Primavera, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 799, folio 21, finca 21.807, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 4 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.592-A (12702).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 961/1984-tercera, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Hipo-campo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél del precio de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 37 y 39 del paseo García Valiño, piso sótano primero, de la localidad de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.523, folio 204, libro 466 de Manresa, finca número 21.200, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Finca números 37 y 39 del paseo García Valiño, piso sótano primera, de la localidad de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.523, libro 466 de Manresa, folio 229, finca 21.205, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.548-A (12533).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1985 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Concepción Corominas Vila, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finca número 17 de la plaza Mayor, departamento 9, piso primero, de la localidad de Vich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.465, folio 205, libro 285, finca número 11.583, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta dicho precio sufrió una disminución del 25 por 100, y en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Es un departamento de 241,32 metros cuadrados, con una terraza. Coeficiente del 10,10 por 100. El departamento tiene su entrada por la calle de Jacinto Verdaguer, número 1, y está valorado en la cantidad ya dicha.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.600-A (12710).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.100/1983 de registro, se sigue procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Joaniquet, contra don Alberto Baig Bosch y doña Petronila Conesa Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 22 de abril, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 69 de la calle Pedro III, Casa compuesta de planta baja, de la localidad de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.674, folio 197, libro 132, finca número 4.733, inscripción octava. Mide en junto 216 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1986. El Magistrado-Juez. El Secretario. 1.594-A (12704).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.408/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet, contra don Baltasar Carretero Fabregat y don Eliseo Fabregat Martí, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos; de esta capital, el próximo día 15 de abril, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 127, del paseo de Nuestra Señora de la Coll, esquina calle Fastenrath, planta baja, nivel 0, local aparcamiento de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.554, folio 41, libro 586 de Horta, finca número 37.853, inscripción primera. De superficie 81 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Entidad número 4, planta entresuelo, nivel 1, piso puerta segunda; de superficie útil 48 metros 82 decímetros cuadrados de la casa de referencia; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4

de Barcelona. al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 50, finca 37.857, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 1.920.000 pesetas.

Entidad número 7, planta primera, nivel 2, piso puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa anteriormente citada; de superficie útil 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 56, finca número 37.863, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.550-A (12535).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 722/1985-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Jaime Martorell Pons y doña María Boned Paláu, he acordado, por providencia de fecha 10 de febrero de 1986, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 38 de la calle General Moscardó, piso 1.º A, de la localidad de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.797, folio 118 vuelto, libro 325 de Inca, finca número 15.608. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.593-A (12703).

★

Don Juan Manuel Torne y García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 889/1985-sección 3.ª, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jorge Paris Olive y don Enrique Paris Framis, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En esta ciudad de Barcelona a 10 de enero de 1986. Visto por mí, don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», dirigidos por Letrado y representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Paris Olive y don Enrique Paris Framis, solidariamente, declarados en situación de rebeldía por no haber comparecido en autos; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Jorge Paris Olive y don Enrique Paris Framis,

solidariamente, y con su producto entero y cumplimiento pago al ejecutante «Banco Central, Sociedad Anónima», de la suma de 128.805 pesetas de principal con más los intereses pactados. Y condeno asimismo a los referidos demandados al pago de las costas causadas y que se causen en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen firmas.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando constituido en audiencia pública con mi asistencia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Jorge Paris Olive y don Enrique Paris Framis, de ignorado paradero, a los fines y efectos oportunos, expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario del Juzgado, Juan Manuel Torne y García.—2.390-C (12550).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.005/1982 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet, contra «Promociones Inmobiliarias Casals, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se han acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 14 de abril, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 58 al 64 de la calle Rambla Catalana 3.ª, 3.ª, escalera A, de la localidad de Hospitalet de Llobregat; de superficie, 54 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 997, folio 112, libro 41, finca número 5.113, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.438.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.549-A (12534).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.184/1984-3.ª, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobreza, contra Gregorio-López Toledo, por cuantía de 3.191.206,24 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y, sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose por ello el día 10 de abril, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 5.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata: Departamento destinado a vivienda sito en Castelldefels, casa número 20 de la avenida 301, y números 11 y 13 de la avenida 306, piso primero, escalera 2, puerta segunda, de superficie 77 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castelldefels, digo, de Hospitalet, número 4, tomo 425, libro 197 de Castelldefels, folio 79, finca número 21.228, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.597-A (12707).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1275/1984, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Boher Durán y doña Magdalena López Braso, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Local número 1, en la planta baja de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle San Miguel, números 33-35; tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, que se componen de diversas estancias destinadas a local comercial o industrial. Tiene asignado un porcentaje de 34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.613, libro 238 de Premiá de Mar, folio 1, finca número 10.254, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—1.598-A (12708).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155 de 1983-C, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Gremont, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de los corrientes la celebración de primera y pública subasta el día 15 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote.—Fincas números 542-544 de la calle Provenza, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.663, folio 226, libro 1.354, finca número 90.396, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Fincas números 542-544 de la calle Provenza, piso segundo, tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.663, folio 230, libro 1.354, finca número 90.400, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Tercer lote.—Fincas números 542-544 de la calle Provenza, piso sexto, tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.663, folio 3, libro 1.354, finca número 90.424, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.571-A (12617).

★

Don Manuel Saez Parga, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0738/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Vallcorba Juan, en nombre y representación de Alejandro Conde Alreu, doña Francisca Fonteoba Arias, don José Expósito Amezcua y doña Ana López Fernández, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 12 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado a tal efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo

que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 675.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.—Vivienda puerta dos del piso entresuelo de la casa señalada con el número 13 de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 60 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta tres de la misma planta; sur, de Victor Bellber Satorras; este, vivienda puerta uno de la misma planta, y oeste, calle Espriu. Tiene una cuota de 5 por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital número 9, al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 91, finca 38.102, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.570-A (12706).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.856/84-B, promovidos por «Seteinsa», contra don Joaquín Audi Porcal, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 17 de abril próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 20 de mayo próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 20 de junio próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Piso tercero, puerta cuarta, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Tenor Viñas, números 12 y 14, y a la calle Calvet, números 33-37, con acceso por la escalera primera o portal número 12 de la calle de Tenor Viñas. Superficie de 106

metros 46 decímetros cuadrados más 7 metros 69 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en Registro Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo y libro 850 de San Gervasio, folio 154, finca registral número 41.881-N, inscripción primera.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.375-C (12504).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefa Espuny Blanch; he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, con entrada a él por la calle Bruselas, de Salou; de superficie 299,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 923, libro 246 de Vilaseca, folio 53, finca número 20.570, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas. Saliendo a subasta dicha finca con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—1.570-A (12616).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1985-3, a instancia del procurador don Isidro Marin Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra don Bienvenido Camps Sociats y doña Encarnación Sánchez Bosch, por cuantía de 3.579.045 pesetas en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de abril de 1986, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.020.281 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca de que se trata:

Finca número 33. Local destinado a vivienda, piso segundo, segunda, escalera A, o números 64-66 de la casa sita en calle Arcadio Balaguer, 62-64-66, de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 246, finca número 21.144, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.409-C (12594).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.421/1984, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Alberto Genies Lorente y doña Carmen Rius Aldoma; he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 25 por 100 sobre la primera pesetas, fijado a tal efecto en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 20, piso quinto, letra D, de la casa 3, situado en la quinta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 1.259, libro 52 de San Andrés de Llavaneras, folio 117 vuelto, finca 1.873, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.415-C (12597).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215 de 1984 se tramitan autos conforme

al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra doña Angeles Carretero Mateos, vecina de Moraleja, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, 391.000 pesetas de intereses y 218.500 pesetas para gastos y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 1.510.000 pesetas y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Casa sita en calle La Azaña, s/n, en Moraleja. Es del tipo 4. Tiene una superficie construida de 108 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie solar de 50 metros cuadrados, con un corral posterior de 47 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 572, libro 52 de Moraleja, folio 217 vuelto, finca 4.770, inscripción cuarta.

Dado en Cáceres a 8 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—997-3 (12656).

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 677 de 1983, a instancia de «Arla, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, contra don José Dorado Romero y doña Rafaela García Cansino, vecinos de Córdoba, en calle Francisco del Rosal, número 6, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de abril próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se ha señalado, para caso de que no tuviese efecto dicha subasta o no se pidiere la adjudicación de los bienes, el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio de Santa María de Trassierra, pago de Campoalegre, de este término municipal, que constituye la señalada con el número 86 del plano particular levantado al efecto. Mide 2.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcela número 87, en línea recta de 73 metros con 90 centímetros aproximadamente, propiedad de doña Francisca Comesaña Clavijo; al este, con calle de urbanización, en línea ligeramente curva, cuya cuerda mide aproximadamente 28,50 metros; al sur, con parcela número 85, propiedad de don Antonio Taboada Jurado, en línea recta de 60,30 metros, y al oeste, con terrenos de otra propiedad, en línea quebrada de 4 metros y 19,70 metros aproximadamente. Dentro de esta parcela existe construida un casa-chalé que ocupa una superficie de 151 metros 88 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la superficie del solar, está destinado a jardín. Consta de porche cubierto, «hall», estar-comedor, terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina con armario, despensa y cuarto lavadero. Linda la edificación, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba en el tomo 321 del archivo, libro 212, número 57 de la sección primera, folio 160 vuelto, finca 4.440, inscripción quinta.

El tipo de la segunda subasta es el de 9.600.000 pesetas, igual al 75 por 100 del que se fijó para la primera subasta.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—946-3 (12279).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302-1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ceferino Saiz Ibáñez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 11 de abril, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 7.-Vivienda tipo E, en la planta baja. Está situada en la ciudad de Jaén, calle Carrera de Jesús, número 5, antes Juan Montilla; con superficie útil de 64 metros 68 decímetros cuadrados. Como anejo a la vivienda lleva vinculada una plaza de garaje de 28 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.497, libro 813, finca número 47.717. Sirvió de tipo para la segunda subasta el de 2.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.356-C (12491).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 43/1986, a instancia de doña Antonia Díaz Andújar, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, con domicilio en la calle Virrey Pedro de Aragón, número 6, contra Rafael Rodríguez Ramírez, mayor de edad, y de paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Córdoba, 17 de febrero de 1986. El Secretario. 3.320-E (13643).

FIGUERES

Edificio

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia del juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 41/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ila Puntí, contra Bárbara Díaz Rahola y Germán Martínez Arroyo, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el precio de la respectiva valoración y en ocho lotes, habiéndose señalado el próximo día 18 de abril de 1986, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que si no hubiere postor, se señala el próximo día 15 de mayo de 1986, a las diez horas, para la segunda subasta y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el próximo día 12 de junio de 1986, a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo: todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta: sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana: Casa de planta baja, sita en la villa de Rosas, señalada con el número 2 de la calle Juego de la Pelota, de 84 metros cuadrados de superficie, lindante por la derecha u oriente, con Cristóbal Callis; por la izquierda o poniente, con Luis Arola, sucesora de Fernando Arola y por la espalda o mediodía, parte con Pedro Rahola y parte con Quirina Molinás. Inscrita en el tomo 659, libro 29 de Rosas, al folio 84, vuelto, finca número 1.654, inscripción sexta.

Urbana: Casa de planta baja, sita en la villa de Rosas, señalada con el número 5 de la calle Juego de la Pelota, de medida superficial de unos 4.360 palmos cuadrados, que linda a oriente, o sea, al frente, con dicha calle Juego de la Pelota; a mediodía, o derecha, saliendo, con pajar de Pedro Godó y a poniente, espalda y al norte, izquierda con los herederos de Francisco Molinás, o sea, doña Quirina Molinás. Inscrita en el tomo 1.495, libro 59 de Rosas, al folio 27, finca número 285, inscripción octava.

Precio de valoración: 13.860.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana: Finca horizontal número 1. Local comercial emplazado en la planta baja del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera número 2. Ocupa una superficie de 59 metros 7,5 decímetros cuadrados. Su interior está sin distribuir. Linda: frente, Plaza de Catalunya; fondo, entrada del edificio, escalera de acceso a las plantas elevadas y finca horizontal, número 2, e izquierda, calle Josep Cervera; y derecha entrando, edificio número dos de la misma plaza. Inscrita en el tomo 2.358, libro 252 de Rosas, al folio 9, finca número 17.231, inscripción primera. Precio de valoración: 7.088.400 pesetas.

Tercer lote: Urbana: Finca horizontal número 2. Vivienda emplazada en la planta baja del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera número 2. Ocupa una superficie de 59 metros 7,5 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, sala de estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Frente, calle Josep Cervera, fondo, edificio número 2 de la plaza de Catalunya; derecha, entrada del edificio, escalera de acceso a las plantas elevadas y finca horizontal número 1; e izquierda, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscrita en el tomo 2.358, libro 252 de Rosas, al folio 11, finca número 17.232, inscripción primera.

Precio de valoración: 2.599.080 pesetas.

Cuarto lote: Urbana: Finca horizontal número 3. Vivienda emplazada en la primera planta del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera número 2. Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 49 decímetros cuadrados constituyen la vivienda; 12 metros 86 decímetros cuadrados están destinados a terraza cubierta y abierta contigua a la sala de estar y con vista a la plaza de Catalunya y el resto sirve de terraza semiculta por celosía y cervera. Consta de recibidor, comedor, cocina, baño aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, escalera de acceso y mediante ésta, calle Josep Cervera; fondo, edificio número 2 de la plaza de Catalunya; derecha, plaza de Catalunya; e izquierda, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscrita al tomo 2.358, libro 252 de

Rosas, folio 13, finca número 17.233, inscripción primera.

Precio de valoración: 5.434.900 pesetas.

Quinto lote.-Urbana: Finca horizontal número 4, vivienda emplazada en la segunda planta elevada, del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera. Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 49 decímetros cuadrados están distribuidos en recibidor, comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios; 12 metros 86 decímetros cuadrados están destinados a terraza cubierta contigua a la sala de estar y con vistas a la plaza de Catalunya, y el resto sirve de terraza semiculta por celosía y utilizable como tendedero en la fachada de la calle Josep Cervera. Linda: Frente, escalera de acceso y mediante ésta, calle Josep Cervera; fondo, edificio número 2 de la plaza de Catalunya; derecha, plaza de Catalunya, e izquierda, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscrita en el tomo 2.358, libro 252 de Rosas, folio 15, finca número 17.234, inscripción primera.

Precio de valoración: 5.671.200 pesetas.

Sexto lote.-Urbana: finca horizontal número seis. Vivienda emplazada en la cuarta planta elevada en el edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera, número 2. Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 99 metros 49 decímetros cuadrados están distribuidos en recibidor, comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios; 12 metros 86 decímetros cuadrados están destinados a terraza cubierta y abierta, contigua a la sala de estar, con vistas a la plaza de Catalunya y el resto sirve de terraza semiculta por celosía y utilizable como tendedero en la fachada de la calle Josep Cervera. Linda: frente, escalera de acceso y mediante ésta, calle Josep Cervera; fondo, edificio número 2 de la plaza de Catalunya; derecha, plaza de Catalunya; e izquierda, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscrita en el tomo 2.358, libro 252 de Rosas, al folio 19; finca número 17.236, inscripción primera.

Precio de valoración: 6.143.800 pesetas.

Séptimo lote.-Urbana: Finca horizontal número 7. Vivienda emplazada en la quinta planta elevada del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera, número 2. Ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 99 metros 49 decímetros cuadrados están distribuidos en recibidor, comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios; 12 metros 86 decímetros cuadrados están destinados a terraza cubierta y abierta contigua a la sala de estar y con vistas a la plaza de Catalunya, y el resto sirve de terraza semiculta por celosía y utilizable como tendedero en la fachada de la calle Josep Cervera. Linda: Frente, escalera de acceso y mediante ésta, calle Josep Cervera; fondo, edificio número 2 de la plaza de Catalunya; derecha, plaza de Catalunya, e izquierda, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscrita en el tomo 2.358, libro 252 de Rosas, al folio 21, finca número 17.237, inscripción primera.

Precio de valoración: 6.380.100 pesetas.

Octavo lote.-Urbana: Finca horizontal número 8. Vivienda emplazada en la planta sobrecubierta del edificio situado en la villa de Rosas, calle Josep Cervera 2, ocupa una superficie de 24 metros 7 decímetros cuadrados, está destinado a estudio, siendo su superficie habitable de 14 metros 83 decímetros cuadrados y el resto es terraza descubierta. Consta de una habitación y un baño. Linda: Frente, calle Josep Cervera; fondo, edificio número 2 de la plaza de Catalunya; derecha, plaza de Catalunya, e izquierda, cubierta del edificio, que constituye una azotea que tiene el carácter de común y mediante esta, edificio número 4 de la calle Josep Cervera. Inscrita en el tomo 2.358, libro 252 de Rosas, al folio 23, finca número 17.238, inscripción primera.

Precio de valoración: 1.383.200 pesetas.

Figueres, 14 de enero de 1986.-El Juez, Jordi Seguí Puntas.-La Secretaria.-2.429-C (12673).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por «Caja de Ahorros Provincial de Gerona», contra «Prosintesis Ibérica, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 16 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.537.500 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, que es el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«A) Entidad número 6 de la segunda planta del piso cuarto. Vivienda designada como segundo A, que se encuentra a la izquierda subiendo la escalera de entrada por la calle Darnius. Forma parte integralmente de un edificio sito en Agullana, plaza Mayor, número 6. Tiene una superficie de 76,51 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, Pedro Planella y Carmen Coll; izquierda, calle Darnius; frente, caja escalera y vivienda segundo B, y fondo, plaza Mayor. Cuota de 13,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 148, finca número 1.331.»

«B) Entidad número 7 de la segunda planta de piso o cuarta. Vivienda designada como segundo B, que se encuentra al frente subiendo la escalera; tiene una superficie de 75,10 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; linda: Derecha, entrando, Pedro Genís y Francisco Clos; izquierda, vivienda segundo A, Pedro Planella y Carmen Clos; frente, calle Darnius y caja de escalera, y fondo Dolores Bach y de Fontcuberta. Forma parte de un edificio sito en Agullana, plaza Mayor, número 6. Cuota 13,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.046, libro 31 de Agullana, folio 150, finca número 1.332.»

Girona a 5 de febrero de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—1.573-A (12619).

GRANADA

Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado 1.ª y, en su caso, 2.ª y 3.ª subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.921/1983, a instancia del «Banco de

Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Bernardino Ramos Bossini y otros.

Primera subasta: Día 16 de abril a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda Subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de mayo a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Veinticuatro treintavas partes indivisas de un local destinado a garaje-aparcamiento, sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso a través de una rampa de doble dirección para automóviles y en él se ubican asimismo los trasteros. Ocupa una superficie de 835 metros 46 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con aires y subsuelo del conjunto edificado. Es el elemento número 1 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 22 por 100. Inscrita al folio 73, libro 77, finca 5.075, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 4.164.000 pesetas.

2. Local sito en planta sótano, bajo el cuerpo de escalera, perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de zona abierta. Ocupa una superficie de 35 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el local número 3; izquierda y fondo, con rampa de escalera en desnivel, y frente, con dicha zona abierta. Es el elemento número 2 de la finca principal. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al folio 75, del libro 77, finca 5.076, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 262.787 pesetas.

3. Local comercial sito en la planta sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 65 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con el local número 4; izquierda, con el local número 2; fondo, con zona común destinada a contadores de agua y electricidad, y frente, con dicha zona abierta. Es el elemento común número 3 de la finca principal. Su cuota es del 2 por 100. Inscrita al folio 77, libro 77, finca 5.077, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 489.838 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 44 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando y fondo, con el local número 5; izquierda, con el local número 3, y frente, con dicha zona abierta. Es el elemento común número 4 del edificio principal, y le corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 79, libro 77, finca 5.078, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 330.670 pesetas.

5. Local destinado a club-social, sito en la planta de sótano, perteneciente al conjunto de edificación, sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden, tiene su acceso independiente a través de la zona abierta. Ocupa una superficie de 224 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando y fondo, con fachadas lateral y posterior, respectivamente, del conjunto; izquierda, el local número 4, y frente, con dicho local, en parte, y la citada zona abierta. Es el elemento número 5 de la finca principal, y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrita al folio 81, libro 77, finca 5.079, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 1.676.304 pesetas.

6. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la Carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 8 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 87, libro 77, finca 5.082, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

7. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta a dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 9 de la finca principal, y le corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 89, libro 77, finca 5.083, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

8. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A, y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 10 de la finca principal. Su cuota es del 2 por 100. Inscrita al folio 91, libro 77, finca 5.084, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

9. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta a dicho conjunto; derecha, zona diáfana de separación causada por el portal de entrada; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 11 de la finca principal. al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 93, libro 77, finca 5.085, inscripción 1.ª

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

10. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la

Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, zona diáfana de separación causada por el portal de entrada, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 12 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 95, libro 77, finca 5.086, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

11. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 13 de la finca principal, con una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 97, libro 77, finca 5.087, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

12. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 14 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 99, libro 77, finca 5.088, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

13. Apartamento-vivienda, sito en la planta primera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo B y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 98 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta; derecha, fachada lateral del conjunto y aires de zona abierta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 15 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 3 por 100. Inscrita al folio 101, libro 77, finca 5.089, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.301.642 pesetas.

14. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta a dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 19 del edificio principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 109, libro 77, finca 5.093, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

15. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias

dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 20 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 111, libro 77, finca 5.094, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

16. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, zona diáfana de separación causada por el portal de entrada; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 21 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 113, libro 77, finca 5.095, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

17. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta a dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, zona diáfana de separación causada por el portal de entrada, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 22 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 115, libro 77, finca 5.096, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

18. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta a dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 23 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 117, libro 77, finca 5.097, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

19. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 24 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 119, libro 77, finca 5.098, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

20. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo B y está destinado a vivienda y distribuido en varias

dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 98 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta; derecha, fachada lateral del conjunto y aires de la zona abierta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 25 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 3 por 100. Inscrita al folio 121, libro 77, finca 5.099, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.301.642 pesetas.

21. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 30 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 131, libro 77, finca 5.104, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

22. Apartamento-vivienda, sito en la planta tercera de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta a dicho conjunto; derecha, zona diáfana de separación causada por el portal de entrada; izquierda, apartamento número anterior de su planta, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 31 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 133, libro 77, finca 5.105, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

23. Apartamento-vivienda, sito en la planta segunda de pisos perteneciente al conjunto de edificación sito en Aldeire, en el Camino de la Sierra, sin número de orden. Es tipo A y está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal del conjunto a la carretera de la Sierra: Frente, zona abierta de dicho conjunto; derecha, apartamento número siguiente de su planta; izquierda, zona diáfana de separación causada por el portal de entrada, y fondo, pasillo distribuidor de la planta. Es el elemento número 32 de la finca principal, al que corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita al folio 135, libro 77, finca 5.106, inscripción 1.^a

Ha sido valorada en 1.155.960 pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.346-C (12482).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 170/1984, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Angel Rodríguez Díaz y doña Blanca Rubio Vilchez;

Primera subasta: Día 24 de abril próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de la valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de junio próximo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de junio próximo, a las once horas. sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Piso quinto, tipo B, de la casa sin número, en calle Sagunto, de Linares, con 76,27 metros cuadrados construidos. Finca número 16.612, inscrita al tomo 381, libro 379, folio 42. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso quinto, tipo C, de la casa sin número, en calle Sagunto, de Linares, con 94,69 metros cuadrados construidos. Finca número 16.613, inscrita al tomo 381, libro 379, folio 46. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de dos terceras partes de la casa marcada con el número 7, de la calle Jaén, en Linares, con 207,30 metros cuadrados. Finca número 4.948, inscrita al tomo 70, libro 68, folio 130 vuelto. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.348-C (12484).

★

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 23 de abril próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de Hipoteca la subasta de la siguiente finca, propiedad de los demandados don Juan Miguel Pérez Casero y doña Carmen Jiménez Espejo, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 590, de 1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Montoya Martínez.

Finca que se subasta

Local sito en la primera planta alta, destinada a oficinas, con superficie construida de 302 metros 53 decímetros cuadrados, que incrementada con la parte proporcional de servicios comunes hace un total de superficie construida de 335 metros 31 decímetros cuadrados. Es el señalado con las letras C y D. Linda: Frente, rellano de escalera, porción segregada de la finca matriz y vendida a doña Encarnación Rodríguez García, hueco de un ascensor y resto de la finca matriz (local letra A); derecha, entrando edificio número 100 de dicha

avenida, propiedad de «Inmobiliaria Alarife, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano y caja de escalera y finca del Marqués de Ruchena; y espalda aires de la avenida del Almirante Carrero Blanco, hoy Camino de Ronda, lindando también por la derecha con dicho rellano de escalera. Ubica en la casa sita en esta ciudad de Granada, en el Paseo de Ronda, demarcada con el número 78, hoy el 98. Inscrita al folio 78, libro 474, número 54.256, inscripción 2.ª. Valorada en 12.500.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1986.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.— El Secretario.—2.349-C (12485).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 120/1984, promovidos por don Javier Maldonado Gordon, representado por el Procurador señor Carballo Robles, contra don Federico Martínez Vega, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García

Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 2 de abril próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su valor. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 5 de mayo próximo. En esta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 4 de junio próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero C del edificio Cereus, de la urbanización El Bosque. Inscrito al tomo 915, folio 111, finca número 8.757, inscripción segunda. Tasado en la suma de 4.700.000 pesetas.

Participación indivisa del local de garaje en sótano de la urbanización El Bosque, consistente en una dieciseisava parte, utilización plaza garaje número 195. Inscrita al tomo 369, folio 244, finca 8.399, inscripción decimocuarta. Tasada en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—2.419-C (12601).

LA BISBAL

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1984, instado por «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra Arturo Serradell Benavent, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 17 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.640.550 pesetas, después de la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Heredad llamada «Manso Hospital», situada en el término de Fontcuberta, compuesta de las siguientes suertes:

a) La casa manso de dicha denominación, señalado con el número 7, constanding de planta baja, dos pisos, era y porches, con una pieza de

tierra cultivo y olivos, de cabida unas once vesanias, equivalentes a 2 hectáreas 40 áreas 61 centiáreas, que linda: Al Este, Antonio Molar; al sur, Juan Durán y Pedro Llorá al oeste, dicho Durán, y al norte, el referido Mblar.

b) Otra pieza de tierra cultivada, olivar y viña, denominada «Camp de la Bassa», de siete vesanias, iguales a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda: Este y norte, Antonio Molar; sur, un camino; oeste, Juan y Miguel Hereu, Pedro Vilahur y Miguel Puig. La cabida de esta suerte b ha quedado reducida en la de la siguiente porción segregada: «Porción de terreno, situado en el término municipal de Fontcuberta, procedente de la suerte b de la heredad «Manso Hospital», parte cultivada y parte yerma, en el vecindario de Figuerolas, de cabida aproximada seis vesanias y cuarto, iguales a 1 hectárea 36 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con camino que conduce al veñinat de Figuerolas; al sur, con el señor Tarafa y con Miguel Banal Font; al este, con camino antiguo de Figueroles a Bañolas y, en parte, con el citado Miguel Banal, y el oeste, con viuda de Tarres. Dentro de la finca se incluye el camino antiguo a Figueroles.»

c) Otra pieza de tierra cultivada, denominada «Parral d'en Perla», de dos vesanias y media, iguales a 54 áreas 67 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda: Este y norte, Juan Durán; sur, el mismo y Juan Martorell, y oeste, un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.368, libro 10 de Fontcuberta, folio 5, finca número 36, inscripción trigésima quinta.

Valorada en la suma de 30.000.000 pesetas.

Dado en la Bisbal a 3 de febrero de 1986.—El Juez accidental.—El Secretario.—2.399-C (12557).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 430 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Financiera Coruñesa, Sociedad Anónima», contra herederos de don José Ponte Larrosa y doña Elvira Folgar Couzo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.095.000 pesetas.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Finca horizontalmente independiente, señalada con el número 17.—Es un local de vivienda

señalada con la letra C del edificio señalado con los números 4 y 6 de la calle de Menéndez y Pelayo, de esta ciudad de La Coruña. Está situado en la 3.ª de las plantas altas del edificio, con vistas a la calle de Menéndez y Pelayo, e iluminación, además, por tres de los patios existentes en este conjunto de edificación. Ocupa una superficie útil de 110 metros 10 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Menéndez y Pelayo son: Frente, esa calle; izquierda en parte, la vivienda número 16, o sea, el piso 3.º B, en parte, uno de los patios de este edificio y en parte, vestíbulo de esta planta, sector de la izquierda; espalda, en parte la vivienda número 15, o sea, el piso 3.º A, en parte, el gran patio de este edificio, y por la derecha, en dos zonas, la vivienda número 18, o sea, el piso 3.º D, y en el espacio intermedio, uno de los patios de este edificio.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—950-3 (12283).



Don Julián Rodriguez Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.204/1983, seguido a instancia de «Barclais Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Trillo Fernández, contra «Industria Plástico Mecánicas, Sociedad Limitada» (INDUPLAS), don Enrique Falces Aznar y doña Carmen Rodriguez Barbeito, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de 20 de días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1986, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los siguientes bienes embargados:

Finca.—Parcela número 6-B, superficie: 5.696,20 metros cuadrados. Destino: Industrial. Linderos: Norte, parcela 6-D de «Confecciones Noroeste», hoy de «Exclusivas Ramos»; sur, carretera de La Coruña a Finisterre; este, parcelas 5-A y 5-B de «Arquihor, Sociedad Anónima»; oeste, parcelas 6-A y 5-B de «Oxigalicia», hoy «Hacega S. C. L.» (Hierros y Aceros de Galicia). Tiene una servidumbre de 3 metros de ancho, forzosa, en colindancia con la vía pública, para los servicios de conducción de agua, alcantarillado, energía, teléfono, etcétera, a favor de la Diputación. En la misma está ubicada una nave industrial: Estructura de hormigón armado (prefabricado), muros de cierre de fábrica de bloque de hormigón antihumedad, cubierta de fibrocemento ondulado (tipo gran onda), sobre correas de hormigón pretensado. Consta de planta de nave propiamente dicha, oficinas, vestuarios, aseos, almacén de recambios y sala de calderas. Superficie: 1.120 metros cuadrados. Rodeando la nave, zona de maniobra y futuras ampliaciones. Frente de nave, con portalón metálico: 20,10 metros.

Valorada para subasta en 16.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala las once horas del día 30 de mayo del corriente año para la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor, y término de 20 días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la

subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Y para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala las once horas del día 11 de julio del corriente año para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodriguez Gil.—El Secretario.—2.377-C (12506).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 153/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra don Agustín Tejerina Fernández y doña Paulina Alvarez Lavín, mayores de edad, vecinos de Cistierna, en reclamación de 22.485.467 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 29.750.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y publicándose mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, estrados de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de Cisterna y diario de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, se existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Edificio, destinado a hostel, en Cistierna, a la calle Víctor Rodríguez, número 28. Está compuesto de tres plantas: Planta inferior, baja y primera. Las superficies construidas de las diferentes plantas son las siguientes: Planta inferior, 483,50 metros cuadrados, y consta de tres viviendas apartados, que a su vez se distribuyen en la forma siguiente: Un dormitorio, un salón, una cocina y un baño, exceptuando la planta baja, que no tiene cocina, lavandería, cocina, restaurante, cuarto de calderas, dos almacenes y tres servicios.

La planta baja tiene una extensión superficial de 296,10 metros cuadrados y consta de: Recepción, cafetería, sala de televisión y un apartamento, cuya composición se describe y detalla en la planta inferior, cinco habitaciones con baño y uno con servicio y ducha.

La planta primera tiene una extensión superficial de 296,10 metros cuadrados y se compone: Vivienda del administrador, que se distribuye en:

Dos dormitorios, aseo, baño, cocina y un salón comedor, enclavándose en esta planta además de lo relacionado: Seis habitaciones con baño y tres habitaciones con baño y un servicio comunes a las tres que no tienen baño.

Título.—Escritura de confirmación de obra nueva, de otra escritura de obra nueva en construcción.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 361, libro 79, folio 20, finca número 5.899, inscripción tercera.

Dado en León a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.403-C (12560).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 548/1985, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Leandra García Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de León, calle Ramón y Cajal, número 7, sobre reclamación de 8.520.983 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que a continuación se relacionan:

Primera.—Finca 13.—Piso vivienda de primero interior, de los dos que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo B, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 69,3 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera, linda: Frente, dicho patio interior de luces de la derecha y caja de escalera; derecha, más de los mismos propietarios; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda interior de su planta y fondo, patio de luces del fondo. Su valor respecto al total del inmueble es de 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 42, finca número 18.074. Precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta: 2.870.000 pesetas.

Segunda.—Finca 14.—Piso vivienda segundo derecha, interior, de los dos que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo F, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 70,47 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera linda: Frente, dicho patio interior de luces de la derecha, y caja de escalera; derecha, más de los mismos propietarios; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda interior de su planta y fondo, patio de luces. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 45, finca 18.076. Precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta: 2.870.000 pesetas.

Tercera.—Finca 15.—Piso vivienda tercero derecha interior, con idéntica superficie y linderos que la descrita anteriormente. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,7 por 100. Inscrita en el Registro de Propiedad de León al tomo 968, libro 222, folio 47, finca 18.078. Precio pactado en la constitución de hipoteca para subasta: 2.870.000 pesetas.

Cuarta.—Finca 19.—Piso vivienda segundo izquierda, interior, de los dos que figuran en, digo, que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo E, sito en la segunda planta alta del edificio de León, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 63,90 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente los patios, interiores de

luces y caja de escalera, linda: Frente, dicho patio interior de luces de la izquierda y caja de escalera; derecha, caja de escalera y vivienda interior derecha de su planta; izquierda, de don Gerardo Ardura; y fondo, patio de luces del fondo. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,39 por 100. Inscrita al tomo 968, libro 222, folio 55, finca 18.086. Precio pactado en la constitución de escritura de hipoteca para subasta: 2.680.000 pesetas.

Quinta.—Finca 22.—Piso vivienda quinto izquierda, interior, de los dos que figuran en la izquierda subiendo la escalera tipo E, y sito en la quinta planta alta del edificio, calle Daoiz y Velarde, número 67, de 61,90 metros cuadrados de superficie útil, con los mismos linderos que la anterior. Se le asigna un valor respecto al inmueble de 3,39 por 100. Inscrita al tomo 969, libro 222, folio 61, finca 18.092. Precio pactado en la constitución de escritura de hipoteca para subasta: 2.680.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 9 de abril próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.402-C (12559).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 568/1985, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra doña Ana María de la Esperanza de Leniz García, mayor de edad, vecina de León, Ramón y Cajal, 11, en reclamación de 6.303.192 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo es de 8.050.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y publicándose mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, estrados de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento de León y diario de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca 19.—Vivienda tipo C de la planta séptima o primer ático, según se sube la escalera del portal número 1, del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, número 11, de esta ciudad de León. Tiene una superficie construida de 139 metros y 83 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros y 8 decímetros cuadrados, y linda, según se mira de frente al edificio desde la calle de su situación: Frente, calle Ramón y Cajal, a la que tiene terraza en toda su fachada, por estar esta planta retranqueada; derecha, patio abierto a la fachada del edificio, al que tiene una terraza y una terraza-tendedero, y rellano de escalera de su misma planta y portal; izquierda, con casa patio de la señora viuda de don Manuel Cuesta Celada, y por el fondo, caja de ascensor, rellano y caja de escalera de su misma planta y portal y vivienda tipo A de su misma planta y portal. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de la escalera. Su cuota de participación en el valor del inmueble es de 1,67.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 2.017, libro 308, finca 16.341-N, folio 118.

Dado en León a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.405-C (12562).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 613/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Fincoven, Sociedad Anónima», don Domingo Cueto Acevedo y su esposa, doña Isabel Sánchez Sánchez, don Vidal García Rodríguez y doña Esther Julia Blanco Hidalgo, don Santiago Rodríguez García y doña Laura Prieto Rodríguez, don Benito Potes García y su esposa, doña Amparo Blanco Hidalgo, don Victorino Lorenzo Rodríguez y su esposa, doña María del Carmen Mero Prieto, don Francisco Martínez Merallo y su esposa, doña Clara Alcdejar Lombardia, don Victorino Tejerina García y esposa, doña Felisa Morante del Blanco, don Luis Pereira García y esposa, doña Inocencia Iglesias Moran, don Francisco García Machin y esposa, doña Adela Blanco Álvarez, don José Antonio García García y su esposa, doña María del Carmen Vega Valbuena, sobre reclamación de 2.458.888 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por la suma de 2.936.250 pesetas, precio fijado como título para la primera subasta, la finca urbana que a continuación se relaciona:

Finca objeto de subasta

Finca 11.—Apartamento 2.º centro izquierda de los cinco que se hallan a la derecha subiendo escalera, señalada con la letra G interior, sito en la segunda planta alta del edificio en León, avenida del Dieciocho de Julio, número 44, de 75 metros y 2 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 67 metros cuadrados que, tomando como frente el rellano de escalera y ascensores, linda: Frente, dicho rellano y apartamento señalado con la letra F; derecha, dicho apartamento señalado con la letra F y patio de luces, al fondo, al que tiene terraza; izquierda, apartamento señalado con la letra D, y fondo, doña Anita Santos y otro. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 0,815521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.964, libro 45 de la sección 2.ª, folio 132, finca 3.319, inscripción primera.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 14 de abril próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se previene a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la Mesa destinada al efecto; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Pudiendo los licitadores examinar los autos y la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.404-C (12561).

LLEIDA

Edictos

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 119/1985; promovidos por la Procuradora doña Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (domiciliada en Barcelona, Via Layetana, número 56), contra la Compañía mercantil «Baqueira Beret, Sociedad Anónima» (con domicilio en Tredós, Alto Arán, zona residencial de Baqueira Beret, planta baja, número 003, edificio «Bonaigua», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sita en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia el día 8 de abril del año 1986, a las doce horas y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como batante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente

Entidad número 205.—Apartamento tipo 1. Designado con el número 112, en la planta 1.^a del edificio denominado «Bonaigua» (t. XIV), sito en Tredós, término de Alto Arán, zona residencial de Baqueira Beret; extensión superficial de 45 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con vuelo de finca de «Baqueira Beret, Sociedad Anónima» (fase III, edificio «Bonaigua»); a la izquierda, con apartamento tipo 1, número 113, y al fondo, con vuelo de finca de «Baqueira Beret, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 317, libro 25 de Tredós, folio 156, finca número 2.544, inscripción 1.^a Valorada dicha finca en 2.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.417-C (12599).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1985, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Isidro Piulats Mulet, con domicilio en Huerta, 12, Vilanova Barca, y Celestino Piulats Mulet, con domicilio en Portal, s/n., Vilanova Barca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Lleida, sito en la Rambla Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 11 de abril a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a Pieza de tierra, cereal, riego, sita en término de Villanueva de la Barca, partida Huertos, cuya extensión superficial es de 81 áreas, 60 centiáreas, lindante: Al norte, con Monserrat Morera Monsó; al este, con Pablo Vilimelis Ortoneda; por el sur, con Rosa Aloy Peig, y por el oeste, con el río Segre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 776, libro 12 de Villanueva de la Barca, folio 7, finca número 1.519, inscripción primera. Valorada en 827.500 pesetas.

2.^a Casa compuesta de planta baja, planta alta y desván, con una superficie por planta de 62 metros, 19 decímetros cuadrados, y cuadra y cobertizos que comprenden, en conjunto, 34 metros cuadrados, construida sobre un solar de 329 metros, 94 decímetros cuadrados, sita en Villanueva de la Barca, calle Huerta, número 12. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Antonio Llobera; izquierda, María Piulats, y fondo, Antonio Saubany. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.370, libro 17 de Villanueva de la Barca, folio 126, finca número 2.067, inscripción primera. Valorada en 2.896.250 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.396-C (12554).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 549/1983, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santacreu Esteve, vecino de Guissona (con domicilio en avenida de José Faus, número 5), y don Francisco Santacreu Esteve (vecino de Guissona, con domicilio en plaza Obispo Bell-Lloch; a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 12 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Porción de terreno solar, sito en Guissona, calle Arrabal de la Fuente; de extensión: 26,90 metros, en la fachada del Arrabal de la Fuente; 25,59 metros, por el lado de poniente; 25,20 metros, por el lado de mediodía, y 26 metros, por el lado norte, o sea, 685,20 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, este, con calle Arrabal de la Fuente; por la izquierda o sur, con Feliciano Pons; a derecha, norte, con aljibe propiedad de Feliciano Pons, a partir de cuya pared exterior se cuentan los metros de fachada, y por el fondo oeste, con camino y parte de Miguel Ribalta Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.484, folio 149, finca 2.374. Valorada en 15.632.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, con una era o cercado, situada en el término de Masoterías, partida de la Fuente; de superficie, en junto, unos tres cuartos de porca, aproximadamente, equivalente a 271 metros cuadrados. Linda: Por el este y sur, con Marcelino Tolosa; al oeste, con José Torredelot, y al norte, con José Tolosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 345, folio 22, finca número 499. Valorada en 203.250 pesetas.

3. Pieza de tierra huerto, situada en el término de Masoterías, partida de los Huertos; de extensión una porca, 200 varas, equivalente a 487,23 metros cuadrados. Linda: Al sur, con Francisco

Pujol; al este, con José Grau; al oeste, con Pedro Grau, y al Norte con Juan Cuadros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 318, folio 83, finca número 447. Valorada en 73.000 pesetas.

4. Pieza de tierra, viña y bosque, situada en el término de Masoterías, partidas denominadas Sardaños y Plá de Santa Eulalia; de extensión 11 jornales, 9 porcas, equivalente a 5.1206 hectáreas. Linda: Al este, con tierras de Juan Posada, mediante camino, las de Marcelino Tolosa, de Ramón Campabadal y las de José Cuadros; al sur, con las de José Torredellot y, parte, con las del citado Ramón Campabadal; al oeste, con las de Gil Farré, las de sucesores de Jaime Ribera y con las de Salvador Vives, y al norte, con las de los nombrados Jaime Ribera y Salvador Vives y con la de Juan Pujantell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.433, folio 133, finca 1.166. Valorada en 1.100.929 pesetas.

5. Pieza de tierra viña y bosque, con algunos olivos, conocida por viña de las Estraveres; de cabida 4 jornales y 2 porcas, equivalentes a 1.0081 hectáreas. Linda: Al este, con José Codina y José Earre; al sur, con Ramón Rosell y el nombrado José Codina; al oeste, con Juan Avellana, y al norte, con camino de Calaf.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.209, folio 162, finca número 446. Valorada en 378.037,05 pesetas.

6. El dominio útil de una pieza de tierra campá, yerma, situada en el término de Salvenera, municipio de Florejachs, partida Montañana; de cabida 8 jornales, equivalentes a 3.4864 hectáreas. Linda: Al este, con el término de Taltaull; al sur, con la heredad Montañana; al oeste, con tierras de la misma heredad establecidas a Juan Palau, y al Norte, con Juan Gomá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.138, folio 70, finca número 1.544. Valorada en 96.000 pesetas.

7. Patio o solar situado en la villa de Guissona, en la plaza del Obispo Bell-Lloch, sin número; de cabida, después de efectuarse una segregación, 360,91 metros cuadrados. Lindaba, antes de efectuarse dicha segregación: Al frente, este, con dicha plaza o calle; por el fondo, oeste, con la «rodalia» o calle que circunda la villa; por la derecha, saliendo, sur, con resto de la finca de que procedía, propiedad del Círculo Católico de Obreros de Guissona y su comarca, y por la izquierda, norte, con la calle de la Carral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.484, folio 59, finca número 2.341.

8. Casa situada en Guissona, calle Carral, sin numerar todavía; que mide una superficie de 237 metros cuadrados, equivalentes a 6.272,87 palmos; compuesta de planta baja que ocupa 237 metros cuadrados y de dos plantas que ocupan 85 metros cuadrados. Linda: Al este, izquierda, entrando, con la plaza o calle del Obispo Bell-Lloch; por el frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con la calle Arrabal Traspalacio o «rodalia», o calle que circunda la villa, y al fondo sur, con resto de finca de la que se segregó, propiedad del mismo señor Francisco Santacreu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.484, folio 127, finca número 2.368. Valoradas las dos fincas anteriores en 9.689.100 pesetas.

9. Casa situada en la villa de Guissona, calle del Carral, número 12, que consta de bajos, primer piso, desván y tejado; mide una superficie de 68 palmos de largo por 48 palmos de ancho, equivalente a 79,15 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la calle de Carral y, mediante ella, con el huerto del Palacio; por la derecha, saliendo, oeste, con la calle o camino que circunda la villa, llamado «rodalia»; por el fondo, norte, y por la izquierda, este, con casa de Valentín Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.059, folio 36, finca 1.394. Valorada en 2.649.690 pesetas.

10. Pieza de tierra campá, viña, en parte, secano, y, en parte, regadío, situada en el término de Guissona, partida de Bisbal; de cabida dos jornales, una porca y tres cuartos de porca, equivalentes a 0,9352 hectáreas. Linda: Al este, con tierras de Ramón Rius y las de José Porta, mediante un camino de servidumbre; al sur, con la de herederos de Mariano Plá; al oeste, con esta última y las de Ramón Ribó, y al norte con la de éste y las de Jaime Rull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 879, folio 72, finca 158.

11. Pieza de tierra campá, viña, situada en el término de Guissona, partida Bisbal; de 0,3800 hectáreas de superficie, poco más o menos. Linda: Al norte, con Pelegrín Morera; al sur y oeste, con Francisco Santacreu Esteve, y al este, con la carretera de Guissona a Tárrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.548, folio 196, finca número 2.515. Valoradas las don fincas anteriores en 2.350.000 pesetas.

12. Pieza de tierra de regadío, banales, llamada Tros de la Bomba, en el término municipal de Oliana, partida Ríos Cluet, procedente de la agrupación de la viña de La Sort y La Recuta; que mide unos 2 jornales y 9 porcas, o sea, 1 hectárea 43 áreas, 30 centiáreas, 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 467, folio 38, finca 1.934. Valorada en 10.063.000 pesetas.

13. Un vehículo turismo, marca «BMW», modelo 230, matrícula TF-0396-F. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.416-C (12598)

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 570/1984, promovidos por la Procuradora señora Fernández Craell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Roselló Fuster, con domicilio en calle La Palma, número 22, 3.º, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de abril próximo, a las doce horas y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

«Pieza de tierra campá, procedente de la conocida por Mas del Benefici, en término de Lleida, partida Torres de Sanuy, sin edificaciones; con una superficie de una hectárea, nueve áreas, sesenta y dos centiáreas, que linda: Por el norte, con el ferrocarril de Lleida a Zaragoza; por el oeste, con un camino de fincas particulares de la finca de Vall Companyts; por el este, con el camino de fincas de Alcarràs a Alpícat y mediante el mismo, con finca segregada de la total y vendida al señor Bergua, y por el sur, con una parcela propiedad de Pedro Manonelles. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.357, libro 734, folio 118, finca 54.678, inscripción 2.ª».

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, accidental, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—2.408-C (12593).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 529-A de 1981, a instancia del Procurador señor Castillo Caballero, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Presentación Urrutia Echalde, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En San Sebastián: Sótanos, planta baja; pisos primero derecha, segundo izquierda, tercero izquierda, cuarto derecha e izquierda, y quinto A y el derecho de levante de la casa número 16 de la calle de San Francisco.

La planta baja se destina a tiendas y puede comunicarse con escaleras independientes con el sótano.

Los pisos primero, segundo, tercero y cuarto están divididos en derecha e izquierda, con huecos a la fachada y patio general.

Cada habitación consta de sala, comedor, recibimiento, seis dormitorios, cocina, «water» y cuarto de baño. El último piso está repartido en cuatro viviendas.

Linda: Al frente, o norte, por donde tiene su entrada, con la calle San Francisco, a la que tiene fachada de 15 metros; a la izquierda, saliendo, con casa propiedad de don Mateo Olaizola y don Francisco Echeveste; al este o derecha, saliendo, con casa construida por el señor Oyarbide, hoy casa número 18 de dicha calle de San Francisco, y al sur o espalda, con terrenos de doña Isabel Erquicia. A esta parte de finca y como derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del total edificio se le asignó un 56,60 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 569, libro 205, folio 42, finca 4.987, inscripción decimocuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día 17 de abril de 1986 para la primera, el 14 de mayo de 1986 para la segunda y el 11 de junio de 1986, para la tercera todas a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 en el tipo indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno; debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.374-C (12503).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 506/1984, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Electrificación Doméstica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pardo López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que salió en primera subasta.

Número 22.—Piso 5.º A o exterior izquierda, situado en la planta 5.ª de la casa número 32, hoy 30, de la calle O'Donnell de Madrid; consta de varias habitaciones, cocina y baño. Mide 105 metros y 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, donde abre cuatro huecos, según el título, en realidad sólo tres; derecha, mirando desde dicha calle, con la casa número 30, hoy 28, de la misma calle y patio de luces; izquierda, patio y rellano de escalera A, por donde tiene acceso, patio de luces y caja de la escalera B, y fondo, el piso 5.º interior derecha y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos comunes y, en general, en el valor total del inmueble, una cuota de 3.41 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 851, libro 216, finca número 33.107.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de abril de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 por lo que salió en primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.423-C (12605).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que por auto dictado por este Juzgado en el día de hoy en el procedimiento seguido con el número 1.374 de 1985-L, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Construcciones Argeva, Sociedad Anónima» (con domicilio social en esta capital, calle de Rodríguez San Pedro, número, 13, primero, tercera), la cual ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Evaristo Cifuentes Langa (con domicilio en Madrid, calle de Alberto León Peralta, número 13) y Depositario a don Iñigo de Loyola Pacheco Cifuentes (con domicilio en Madrid, calle de Alberto León Peralta, número 13), para hacerse cargo de los libros, papeles y documentos de tal Entidad; habiéndose acordado publicar tal declaración de quiebra al objeto de que nadie haga pagos a la Entidad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario, y se hace saber a los que tengan pertenencias de la quebrada, lo manifiesten a este Juzgado a los efectos consiguientes con apercibimiento de que en otro caso serán comprendidos en su día en lo que establece el artículo 894 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.420-C (12602).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.174/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Agustín García Rivera, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Finca número 7. Piso segundo, número 3, del portal 20, fase segunda de la «Urbanización Pryconsa», al sitio de Cruz del Albillo. Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número cuatro de su misma planta y portal, rellano de la escalera y hueco de ascensor; y fondo, por donde tiene su acceso, con

rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número dos en su misma planta y portal, y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de 4,508 milésimas de otros por ciento, respecto del total del valor de inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz I tomo 2.948, libro 82, folio 240, finca registral número 6.325, inscripción primera.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.355-C (12490).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca, seguidos con el número 738/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Veiga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Ciento veintitrés. Piso primero letra G, de la casa número 108 y 110, de la Avenida de la Ciudad de Barcelona, de Madrid. Forma parte de la escalera tercera. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros y 35 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Este piso tiene el uso y disfrute del patio H de la casa, que es elemento común. Linda: Derecha entrando, patio H de la casa y portal 3; izquierda, piso primero letra E de la escalera tercera y patio F de la casa; fondo, patio mancomunado ajardinado y piso bajo letra B de la escalera segunda, y frente, rellano de su escalera, hueco de los ascensores patio H de la casa y cuarto de contadores de la escalera tercera. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,56 por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al folio 65 del tomo 912 del archivo, libro 876 de la sección segunda, finca número 34.117.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez se señala el día 20 de marzo próximo a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de préstamo origen de los autos del 1.500.000 pesetas; por segunda vez, para el supuesto de que la primera no hubiere postores, el día 17 de abril próximo a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 1.125.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera; y por tercera vez, para el caso de que en la segunda

no hubiere postores, el día 21 de mayo próximo a las diez horas, sin sujeción a tipo; quedando a salvo el derecho de la parte ejecutante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación del piso que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por la que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1986, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—994-3 (12653).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 912/1984, seguidos por el trámite ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Rodríguez y doña Ermitas Abella Abella, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Local situado en la planta baja de un edificio sito en la avenida de Puertomarín, de la villa de Sarria (Lugo), destinado a local de negocio, de una superficie aproximada de 247 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada directamente a dicha avenida; por la derecha sur, de Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Moruelo; por la espalda o fondo, al este, de Antonio Santamarina Vázquez; y por la izquierda, al norte, portal del edificio, escalera y Germán Arias Regueiro.

2.º Piso en la primera planta del edificio sito en términos de la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria, destinado a vivienda, de superficie de 132 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo por su parte del naciente una

terrazza; lindante de frente, entrando, norte, hueco de escalera y Carlos Arias; fondo o sur, Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Moruelo; por la izquierda, al este, terrazas y por la derecha, al oeste, avenida de Puertomarín.

3.º Piso situado en la planta segunda del mismo edificio que el anterior destinado a vivienda, de la superficie de 131 metros y 40 decímetros cuadrados; que linda de frente, al norte, hueco de la escalera y de Carlos Arias; por la derecha, al oeste, avenida de Puertomarín; por el fondo, al sur, de Constantino Folgueiras y Guillermo y Manuel Núñez Moruelo; y por la izquierda, al este, vacío sobre la terraza.

Inscripción: Inscritas al tomo 311, libro 103 de Sarria, folios 35, 37 y 39, fincas números 9.866, 9.867 y 9.868, respectivamente, inscripciones primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 2 de abril próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera finca el de 11.726.000 pesetas; para la segunda el de 5.005.000 pesetas; y para la tercera y última el de 4.189.900 pesetas, que son los señalados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores condonar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1986.—El Juez, A. Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.422-C (12604).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.159 de 1983, seguidos a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Jaime Fernández Trigo y su esposa doña Natividad Mansilla Sánchez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de préstamo, según estipulaciones novena y décima de la mencionada escritura, en la suma de 2.202.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso quinto, letra B, del edificio número 17 de la parcela 10 del Polígono La Lerna, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 17, en Alcalá de Henares. Está situado en la quinta planta sin contar la baja. Ocupa una superficie contruida aproximada de 69,91 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda por todos sus lados con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, ascensor y vivienda E; izquierda, vivienda letra A; y fondo, edificio número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.993, libro 40, folio 46, finca registral número 3.278.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—2.352-C (12487).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 503/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio de Lorenzo Sánchez, representados por el Procurador Alvarez del Valle García, contra don Enrique Navarro Lázaro y doña Rosa María Vicens González, con domicilio en calle San David, número 2, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 11 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los aceptó como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Casa 13, finca número 9, piso primero, letra C, de la casa sita en la calle de San David, número 2 de esta capital.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.-El Secretario.-999-3 (12658).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid en los autos de mayor cuantía, que se tramitan bajo el número 605 de 1984, a instancia de «Sigma Coatings, Sociedad Anónima», contra otro y «Compañía Vascoantabábrica de Navegación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; por la presente se emplaza a dicha Entidad demandada, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, tercero, de Madrid, donde se le entregarán; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento a «Compañía Vascoantabábrica de Navegación, Sociedad Anónima», se expide la presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.000-3 (12659).

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 62/1984-MV, instado por «Lisban, Sociedad Anónima Compañía de Leasing», contra otros y don José María Villasanté Castillo y doña Sagrario Ruiz Fernández, ambos declarados en rebeldía; cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por lotes separados los bienes inmuebles que luego se describirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, en primera subasta el día 29 de abril próximo; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio próximo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio próximo; señalándose como hora de todas ellas las doce de su mañana. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.-Número 2. Local comercial de la planta baja, izquierda, entrando al portal de la

casa número 31 de la calle de la Estación, de Miranda de Ebro (Burgos); mide 134 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con la avenida del General Franco; derecha, entrando, con el portal y la caja de la escalera de la casa y con el elemento número 4; por la izquierda, con la casa número 2 de la calle prolongación de la del General Cabanellas, y por el fondo, con terreno de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y con el elemento independiente número 4. Su cuota de participación es de 58 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), al folio 243 del tomo 1.049 del Archivo, libro 208, inscripción 1.ª, finca número 21.531.

Urbana.-Vivienda izquierda, subiendo, del piso primero de la casa número 3 de la calle Queipo de Llano, hoy de Francisco Cantera, de Miranda de Ebro (Burgos); mide 80 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina y servicios higiénicos. Linda: Frente, la caja de la escalera y patio de luces de la casa y la vivienda de la derecha que se adjudicará a Juana Villasanté; por la espalda, al patio lateral de luces de la casa y el edificio de Sinforiano, Vadillo Castresana; por la derecha, entrando, calle de Queipo de Llano, y por la izquierda, entrando, el patio. Le corresponde la carbonera número 5. Cuota de participación 8,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos), folio 32, tomo 940, libro 140, inscripción primera, finca número 13.674.

Valorada en la suma de 14.740.000 pesetas, la primera descrita, y 3.149.250 pesetas, la segunda.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, don José María Gil Sáez.-El Secretario.-998-3 (12657)

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.032/1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (CREDIFIMO), contra don Pedro Chato Aguado y doña Victoria Gallego Arenillas, en los que he acordado sacar en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso primero letra A, del portal 51, del paseo de la Chopera de Alcobendas (Madrid). Vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de

plancha. Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, patio de luces y piso letra D de su mismo portal y planta; por la derecha, con patio de luces, descansillo de escalera y piso B de su mismo portal y planta; por la izquierda, con fachada lateral a la que tiene terraza y un hueco; y fondo, con fachada posterior donde tiene una terraza y un hueco. Mide una superficie construida dentro de sus linderos aproximadamente de 93 metros y 58 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota a todos los efectos de 5,25 por 100.

Título e inscripción: Pertenece la finca descrita a don Pedro Chato Aguado por compra a la Sociedad «Fondain, Unión de Ahorro Familiar Inmobiliaria, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario don José Luis Martínez Gil, el 24 de octubre de 1984. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 441, libro 387, folio 171, finca 15.957, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-2.376-C (12505).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 1.579 de 1984 a instancia de don Domingo Álvarez de Ron Jiménez contra don Angel Valladolid Plaza y esposa, doña Juliana Moratilla Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el importe de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio antes referido, sin cuyo requisito no serán admitidos, y puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Se señala para la subasta el día 30 de abril próximo a las once treinta horas.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Horche (Guadalajara), edificio en término municipal de Horche, al sitio paseo de la Virgen, destinado a hostel-residencia y bar-restaurante, con una superficie construida de 272 metros cuadrados, y planta baja con superficie construida de 437 metros cuadrados, destinada a bar-restaurante, y de dos plantas, destinadas a hostel-residencia, con superficie construida en cada planta de 377 metros cuadrados. El solar total tiene una superficie de 2.384 metros cuadrados, de los cuales 364 metros son una franja de 4 metros y 50 centímetros de ancho y a lo largo del lindero de la izquierda, sobre la cual se ha construido una servidumbre de paso. Linda: Entrando, derecha, en línea de 75 metros, con finca de Dolores Calvo; izquierda, en línea de 81 metros, con finca de Dolores Calvo, digo, con finca de don Manuel Moratilla, y por el fondo, en línea de 26 metros, con la finca matriz, de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.255, libro 58 de Hor-

che. folio 8, finca número 7.088, inscripción quinta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario: Guillermo Pérez-Herrero.-2.359-C (12492).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos, procedimiento sumario promovido por don Satorio del Bosque Aparicio contra don Tomás González y doña Modesta Rodríguez Salazar, número 1.335/1984, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 3 de abril.

Tipo: Cantidad de 1.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En síntesis es como sigue:

Piso primero letra B, en la planta segunda de construcción de la casa o bloque número 1 de la ordenación «Virgen Inmaculada», sita en Madrid, carretera de Carabanchel a Cuatro Vientos, hoy calle Madre Celeste, bloque 1. Consta de diversas dependencias con terraza y ocupa una superficie aproximada e inscrita de 77 metros 46 decímetros cuadrados, siendo su superficie, conforme a la calificación definitiva de vivienda de protección oficial, de 80 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, en el tomo 342, folio 206, finca número 25.723, inscripción tercera.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.379-C (12508).

★

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, plaza de Castilla, piso 3.º,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1985-B, sobre convocatoria a Junta general extraordinaria, a instancias de Angel Arbona Ribera; José L. Arbona Ribera; Matilde Arbona Ribera y Maria Teresa Arbona Ribera, representados por el Procurador don Victor Requejo Calvo, se ha acordado sacar por providencia de fecha 25 de febrero de 1986, lo que sigue:

Primero.-La suspensión de la Junta señalada para los días 3 y 4 de marzo del corriente año, en primera y segunda convocatoria.

Segundo.-La celebración de la Junta general extraordinaria de la Entidad «Huertos del Mingo, Sociedad Anónima», en primera convocatoria el día 10 de abril de 1986, a las once treinta horas, y en segunda convocatoria el día 11 de abril de 1986, a las doce horas, la cual será presidida por don Rogelio García Villalonga, y tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, en la calle Núñez

de Balboa, 90, piso bajo de Madrid, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Nombramiento de Consejeros.

Segundo.-Nulidad de la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 19 de junio de 1984 y de la Junta general extraordinaria el 20 de julio del mismo año.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1983.

Cuarto.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

Sexto.-Anulación del acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 1984.

Séptimo.-Aumento de capital en 5.000.000 de pesetas, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Y con el fin de que el presente edicto tenga la debida publicidad y haciéndose saber que el Presidente designado deberá llevar a efecto las citaciones de los interesados, conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, expido el presente en Madrid, 25 de febrero de 1986.-El Secretario.-2.966-C (15252).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Barceña de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.023/1982, que siguen en este Juzgado a instancia de don Emilio Gine Benet y otro contra don Félix Jimena Segovia, se ha acordado la venta, en pública subasta, del bien que al final se dirá.

Se ha señalado, para la primera subasta, el día 1 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad en que el bien ha sido valorado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) No se han suplido los títulos de propiedad, encontrándose la certificación registral de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde puede ser examinada por los licitadores.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de dicho mes de abril, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo siguiente; ambas en el mismo sitio y a la misma hora señalada para la primera subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, piso número 2, tipo A, del edificio sito en Málaga, calle Beatas, número 3, con una superficie de unos 200 metros aproximadamente. Inscrito en el Registro número 9 de Málaga al tomo 706 moderno, folio 206, finca número 17.053. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barceña de Llera.-El Secretario.-2.421-C (12603).

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y los demandados don Adriano y don Jerónimo Juan Jiménez Gómez, en reclamación de cantidad, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, y por providencia de este fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados en su día a dichos demandados y que a continuación se relacionan:

Propiedad de don Jerónimo Juan Jiménez Gómez:

Finca urbana número 8, en planta primera, vivienda tipo I, bloque A, en Arroyo de la Miel (Benalmádena). Superficie de 65 metros cuadrados, valorado por Perito en la suma 1.625.000 pesetas.

Finca urbana número 27, planta tercera, vivienda tipo B, bloque B, en el mismo sitio que la anterior, de 70 metros cuadrados, valorada por Perito en la suma de 1.750.000 pesetas.

Propiedad de don Adriano Jiménez Gómez:

Finca urbana número 5, planta primera, vivienda tipo A, situada en Arroyo de la Miel (Benalmádena), de 77 metros cuadrados, valorada por Perito en la suma de 1.925.000 pesetas.

Finca urbana número 15, planta tercera, tipo C, bloque C, en el mismo sitio que la anterior, de 77 metros cuadrados, valorada por Perito en 1.925.000 pesetas.

Finca urbana número 27, planta segunda, vivienda tipo C, en bloque D, en el mismo sitio que la anterior, de 79 metros cuadrados, valorada por Perito en 1.975.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en primera convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta, de la calle Córdoba, número 6, de esta capital; el día 25 de abril próximo, y hora de las doce; y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de mayo próximo, y hora de las doce; y por último, de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, y hora de las doce; en las cuales registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación será el del valor dado por Perito a cada una de las fincas que se subastan, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público desdntinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499, párrafo tercero.

Tercera.-Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-2.393-C (12553).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Juicio ejecutivo número 460/1985-J. Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Obrador Vaquer.

Demandado: «Maquinaria Balear, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 17 de abril próximo, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio a susodicha hora todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, (sito en vía Alemania, número 5, tercero), bajo las condiciones generales que la Ley dispone.

Bien objeto de subasta

Un camión marca «Pegaso», PM-9291-Y, su propiedad o derechos; valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-2.363-C (12494).

★

Asunto: Juicio ejecutivo, número 1019/1984-J. Actora: Doña Fosefa Hernández Méndez.

Procurador: Don Antonio Colom Ferra.

Demandado: Don Antonio Orell Far.

Objeto: Subasta pública, por tercera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 9 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Dicha subasta se efectuará por lotes separados siguientes:

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Porción de terreno con casita, procedente de la llamada C'An Valero, término de Santa María, de secano, indivisible, de cabida 46 áreas 35 centiáreas. Linda al norte de Palma a Alaró, valorada en 150.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana, consistente en porción de terreno y parte de una casa sita en término de Palma. Secar de La Real, procedente de la finca Ca Mado Rosa y ésta a su vez de la finca Sa Casa Llarga de 912, metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Las descripciones e inscripciones de ambos inmuebles constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-657-D (12516).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 607/1985 de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Antonia Durán Barceló y José Mateu Capó, representada por el Procurador Antonio Colom Ferra, contra Juan Valls Alegre, en reclamación de 2.400.000 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuatro de orden.-Vivienda letra E (derecha mirando desde la calle) de la segunda planta alta con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 14 de la calle Jesús de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 130,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 47 del tomo 732, del archivo libro 496, del Ayuntamiento de Palma III, finca número 27.728, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero de esta ciudad, el próximo día 11 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-658-D (12517).

★

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.070/1983-J se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en nombre y representación de don José Raúl Abelenda Rey, contra «Compañía Europea de Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación y por el término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo anteriormente citado.

Tercera.-Por tratarse de tercera subasta, conforme se ha indicado anteriormente, podrán hacerse las posturas sin sujeción a tipo y en calidad de poder ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 84 de orden. Local comercial en planta primera, con acceso por la calle A, el cual forma parte del edificio denominado «Xaloc VI», sito en la urbanización «Ses Rotes Velles», del término de Calviá; tiene una superficie de unos 162 metros 18 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la zona marítimo-terrestre: Frente, mediante terraza, con zona ajardinada común; derecha, paso común, trastero número 22, aseos comunes y mediante terraza propia con terraza común; izquierda, cuadro de instalaciones y mediante terraza propia con viales de acceso y terreno común; fondo, cuarto de instalaciones, montacargas y paso común. Es anejo este local una terraza que lo circunda por frente, derecha e izquierda, cuya superficie de unos 182 metros 80 decímetros cuadrados, debidamente delimitada. Su cuota es del 1,762 por 100. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-2.381-C (12586).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don José Ocampos Pérez y doña María Gamino Garvín, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.760.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 23 de abril de 1986, a las once horas en la Sala de la Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Urbana, local semisótano con acceso directo por la calle de la Ventilla, número 13, en Guadalupe. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados en los que se incluye un patio de luces situado en su derecha y cuya superficie aproximada es de 6 metros cuadrados. Se destina a garaje y cuarto trastero. Linda: Derecha entrando, Joaquín Gamino Ríos; izquierda, calle de la Ventilla; fondo, Tomás Bautista Quiroga, y por su frente, calle de su situación en su confluencia con la calle de la Cruz.

Urbana, vivienda en planta primera con acceso a través de la escalera por la calle Ventilla, número 13. Tiene una superficie útil de 97 metros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira al edificio, calle Ventilla; izquierda, Tomás Bautista Quiroga y caja de escalera; fondo, patio de luces y finca de Joaquín Gamino Ríos; frente, calle de su situación. Se compone de cocina, pasillo, cuarto de baño, sala de estar, salón y tres habitaciones.

Dado en Plasencia a 7 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—1.555-A (12540).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 344/1984, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Moreno, contra don Millán Núñez Guerrero y doña María Camacho Roldán, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 31 de marzo de 1986. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: 28 de abril de 1986. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: 26 de mayo de 1986. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Trozo de terreno, solar de 66 metros cuadrados, solar, antes casa, hoy derribada, en término de esta ciudad, al sitio Palmar de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 190, tomo 518, folio 203, finca 4.430, inscripción quinta.

Está valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno solar en término de esta ciudad, y sitio del Palmar de la Victoria de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 246, tomo 623, folio 249, finca 7.716.

Está valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de planta baja en el Palmar de la Victoria construido de mampostería y cubierta de hormigón. El solar ocupa una superficie de 204 metros cuadrados. Consta de locales para ultramarinos y bar con salón, cocina y servicios y además tiene vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María al libro 193, tomo 525, folio 8 vuelto, finca número 4.543, inscripción cuarta.

Está valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de febrero de 1986.—La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario, José García Menéndez.—2.931-C (15249).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Reus (Tarragona).

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca rústica, tierra seco, indivisible, término de Albi, partida Pla, cabida 3 hectáreas 28 áreas 41 centiáreas, los linderos que constan en el documento público acompañado de número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas al tomo 175, libro 8, folio 220, finca 1.205, inscripción tercera.

Pieza de tierra, seco, indivisible, sita en término de Albi, partida de Pla, superficie 80 áreas 80 centiáreas. Con linderos que constan en el propio documento número 1. Inscrita en el Registro de Borjas al tomo 348, libro 15, folio 15, folio 151, finca 1.827, inscripción tercera.

Pieza de tierra, seco, indivisible, en término de Albi, partida Pla, superficie 1 hectárea 23 áreas 48 centiáreas. Con linderos que constan en el documento número 1. Inscrita en el Registro de Borjas Blancas al tomo 377, libro 16, folio 166, finca 1.926, inscripción primera.

Tierra, seco, indivisible, término Albi, partida Pla, 1 hectárea 35 áreas 54 centiáreas, con los linderos que constan en el documento número 1. Inscrita en el Registro de Borjas al tomo 377, libro 16, folio 181, finca 620, triplicado, inscripción quinta.

Segunda subasta día once de abril, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose

postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona), a 28 de enero de 1986.—La Magistrado-Juez accidental, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—2.364-C (12495).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 719/1984 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Luis Ribera Pla; he acordado, por providencia de esta misma fecha a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que seguidamente se describe; habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 9 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—El mejor postor cederá el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bienes que se subastan

Urbana, departamento destinado a local de negocio número 4, sito en la planta baja de la casa número 123 de la calle Mayor, de Gracia, de esta ciudad de superficie 146,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.425, libro 890, folio 235, finca número 37.878, inscripción segunda. Valorada en 3.680.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—2.401-C (12558).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de este fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 2, en el procedimiento judicial sumario, autos 181/1985-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Martín Garau Casals y doña Felicidad de la Fuente Vivero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso vivienda 1.º, puerta 1ª, escalera D, integrante parte de la planta primera del inmueble sito en Castelldefels, urbanización «Montemar», avenida 302, sin número de policía, hoy 41 y 43. Tiene acceso por escalera D y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza anterior y posterior. De superficie 75 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja escalera general; derecha entrando, proyección a propiedad de doña María Aliaga; izquierda, 1.º, puerta dos, escalera D; dorso, proyección a zona ajardinada; por arriba, piso 2.º, puerta uno, escalera D, y por debajo, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 81, finca 19.257.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, de esta ciudad previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat, 5 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.553-A (12536).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Antonio Martín Sandiña, bajo número de autos 159/1983-I, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca: Entidad número 17, piso segundo, puerta cinco, como vivienda, que forma parte integrante del mismo inmueble o completo urbano residencial, bloque A, en San Peré de Ribas, urbanización «Els Cards», se compone de recibidor, comedor-cocina, un dormitorio, baño, terraza posterior. Superficie 42,75 metros cuadrados, más 5,35 de terraza. Linda: Frente sur, pasillo común por donde tiene su entrada; por la izquierda entrando, departamento puerta cuatro de la misma planta; por la derecha y por el fondo, jardín común;

debajo, primero quinta, y por encima, techo bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 711, libro 158, digo, 103 de San Pedro de Ribas, folio 158.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de abril próximo a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12 de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 1.275.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat 5 de febrero de 1986.-El Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-1.552-A (12537).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 298/1984, seguidos a instancias del Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Máximo Medina García, doña María del Rosario Gómez Medina, don Celestino Manuel Medina García y doña María Isabel Pérez Leal, para hacer efectivo el crédito hipotecario de 6.639.514 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Las Manchas, conocido por «Los Pinachos», que mide 10,5 celemines, o sea, 45 áreas 86 centiáreas, y linda al norte de herederos de Jerónimo Fernández Martín; al sur, con terreno de Pablo García Cruz; al este, con una pista; al oeste, con risco que da a Puerto Naos.

Titulos: El de compra de doña Gloria Camacho García, mediante escritura autorizada por el Notario que lo fue de Los Llanos de Aridane don Fernando González Vélez Bardón, el 27 de agosto de 1986. Inscrita al tomo 889, folio 78, finca número 10.712-N, inscripción segunda, sin cargas.

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Pago de Las Manchas, conocido por «El Tablado», que mide 10 celemines, o sea, 43 áreas 60 centiáreas, y linda al norte, con Julián Pérez Martín; al sur, con camino; al este, con Pastor Martín González; y al oeste, con Paula Hernández Hernández.

Titulos: El de compra de don Angel Camacho Martín, don Angel Ballester Rodríguez, don Felipe Casimiro Castro, doña Felisa López Martín, doña Bonanza Martín González. Inscrita al tomo 857, folio 92, finca número 11.973, inscripción primera, sin cargas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, por el precio, la primera de 5.180.000 pesetas, y la segunda por

precio de 2.900.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el día 30 de abril, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta pública, se señala para la celebración de la segunda y con el descuento del 75 por 100 del precio el día 20 de mayo, hora de las doce, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta:

Primero.-Los licitadores que concurren a ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar este en calidad de ceder a terceros.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 12 de febrero de 1986.-La Juez, Amalia Basanta Rodríguez.-El Secretario, Francisco Feliciano G.-574-A (12620).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 679/1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Onofre Rodríguez Gómez y otros, en cuyos dichos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que al final del presente se expresarán, con sus correspondientes valoraciones, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el acto del remate el día 17 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, el que habrá de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º de esta capital.

Fincas objeto de subasta

a) Urbana: Número 7. Vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, calle García Morato, número 1; mide 122,12 metros cuadrados, incluidos 3,80 metros cuadrados de volado y balcones. Linda: Al frente, con la calle San Martín; espalda, con la vivienda número 9, patio y caja de escalera; derecha, entrando, caja de escalera y vivienda número 8, y por la izquierda, con solar de don José Entrecanales y don Pablo Larrarte. Se compone de vestíbulo, sala, comedor, tres dormitorios principales, dormitorio de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Tiene como anexo privativo una porción de azotea, que mide 21,45 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle San Martín; espalda, terraza de la vivienda número 4 y pasillo de terraza; derecha, con terraza correspondiente a la vivienda número 11, y por la izquierda, con solar de don José Entrecanales y don Pablo Larrarte.

Le corresponde, asimismo, como privativo, un lavadero cubierto de 1,62 metros cuadrados, que linda: Al frente, pasillo de la terraza; espalda, terraza de la vivienda número 8 y patio; derecha, lavadero de la vivienda número 11, y por la izquierda, terraza de la vivienda número 8.

Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos no divididos de 7 centésimas 19 centésimas de otra.

Inscrita la hipoteca por la inscripción primera de la finca 762, folio 162 del libro 15 de la sección primera.

b) Rústica. Unidad orgánica de explotación denominada «Hacienda de la Montaña», situada en el término municipal de El Rosario, constituida por las fincas siguientes: Rústica, de 1,6731 hectáreas, aunque según título y Registro resulta tener 30 áreas, sita donde llaman «Montaña Calvario y Almaciga», y linda: Norte, carretera de El Tablero; sur y este, don Onofre Rodríguez Gómez, y oeste, «Prefabricados Universales, Sociedad Anónima». Y otra rústica: Donde llaman «El Tablero» y también «La Vera», que mide 93,71 áreas, aunque según el título y Registro resulta tener 17,63 áreas, y demarca: Norte, con terrenos de don Eladio Rodríguez Hernández, otros de doña Flora Rodríguez Gómez y, en parte, serventía; sur, estanque de los hermanos don Fernando y don Eladio Rodríguez Hernández, serventía, casa de don Eladio Rodríguez Hernández y terrenos de doña Carmen Martín; este, casa de don Eladio Rodríguez Hernández y terrenos de doña Carmen Martín, y oeste, doña Flora Rodríguez Gómez, estanque y cisterna de los hermanos don Fernando y don Eladio Rodríguez Hernández, serventía y don Juan Martín. Sobre esta finca existe construida una casa de planta baja con gananía y estercolera, que ubica en su totalidad 180 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca por la inscripción quinta de la finca 4.347-N, al tomo 1.390, libro 150, folio 167.

c) Rústica. Mitad indivisa de un estanque que ocupa un solar con una superficie de 400 metros cuadrados, poco más o menos, situada en el término municipal de El Rosario, donde llaman «El Tablero» y también «La Vera», y linda: Norte, terrenos adjudicados a don Fernando Rodríguez Hernández y con colgadizo adjudicado a este mismo señor; sur, terrenos de herederos de don Nicolás Martín y don José Díaz y otros; nacimiento, salón y colgadizo adjudicados a don Eladio Rodríguez Hernández, y poniente, serventía que sigue al «Barranco de Jagua».

Inscrita la hipoteca por la inscripción novena de la finca 3.781, al tomo 1.122, libro 122, folio 223.

d) Urbana. Número 1. Local de vivienda de la planta baja o primera de la casa sita en esta capital, en la calle Los Campos, número 12, hoy 14 de gobierno. Está sita en el ala derecha del edificio en que enclava y tiene una superficie total de 83,32 metros cuadrados, de lo que ocupa la superficie cubierta útil para vivienda 75,33 metros cuadrados, quedando los restantes 7,99 metros cuadrados a la mitad del patio central de luces, cuya porción le es anexa a esta vivienda. Linda el todo: Al frente, con calle de su situación del edificio y en la parte de patio con la zona de escalera; espalda, con propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en parte hueco de luces o patio lateral derecho de luces, comun a todo el inmueble y, en parte, con la zona de escalera común; derecha, mirando desde la calle, propiedad de don Angel Cobiella Crosa, y a la izquierda, en parte con zaguán, en parte con zona de escalera común, en parte, con la mitad de patio que se anexionará a la vivienda número 2 y en parte con dicha vivienda número 2. También linda: A la derecha, en parte, con hueco lateral derecho de luces. Tiene su entrada por el hueco o meseta de escalera, a la derecha entrando en el edificio. Su altura de piso a techo es de tres metros.

A esta vivienda le son anexos:

a) Una porción de azotea perfectamente delimitada, situada en el ala derecha del edificio, mirando a éste desde la calle, con un lavadero en ella enclavado, que todo mide 15,25 metros cuadrados, de lo que ocupa el lavadero 3,85 metros cuadrados. Linda el todo, mirando desde la calle al edificio: Al frente, en parte, con lavadero de la vivienda número 7 y en parte con pasillo común; espalda, en parte con porción de azotea de la vivienda número 5 y en parte con lavadero de dicha vivienda 5; derecha, en parte con don Angel Cobiella Crosa y en parte con dicho lavadero de la vivienda 5, y a la izquierda, con pasillo común por donde tiene su entrada.

b) Una cuota de doce centésimas y media sobre los elementos comunes o no divididos. Inscrita la hipoteca por la inscripción primera de la finca 764, folio 168 del libro 15 de la sección primera.

c) Urbana. Número 12. Vivienda situada en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital, calle García Morato, número 1. Mide 122,12 metros cuadrados, incluidos 3,80 metros cuadrados de balcones. Linda: Al frente, con la calle García Morato; espalda, con caja de escalera, patio y vivienda número 10; derecha, con la casa número 3 de la calle García Morato, e izquierda, con la vivienda número 11 y caja de escalera.

Se compone de vestíbulo, sala, comedor, tres dormitorios principales, dormitorio de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Tiene como anexo privativo una porción de azotea que mide 20,30 metros cuadrados, que es la de la derecha de la azotea de la vivienda número 1. Linda: Al frente, pasillo de acceso; espalda, con la calle García Morato; derecha, con porción de azotea de la vivienda número 1, y por la izquierda, con porción de azotea de la vivienda número 6.

Y, además, un lavadero de 2,18 metros cuadrados, que linda: Al frente, con pasillo de acceso; espalda, con hueco del patio; derecha, con lavadero de la vivienda número 6, e izquierda, con el de la vivienda 1.

Se le asignó una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes o no divididos de siete centésimas dieciséis centésimas de otra.

Inscrita la hipoteca por la inscripción primera de la finca 766, folio 172 del libro 15 de sección primera.

Valores tipo para la subasta

Finca a): 6.745.000 pesetas.
Finca b): 13.280.000 pesetas.
Finca c): 6.745.000 pesetas.

Finca d): 6.745.000 pesetas.
Finca e): 6.745.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-1.004-8 (12663).

★

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 283/1985, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín Oliva, en nombre y representación de don Pablo Morales Díaz, contra don Samuel Pérez Alfonso y doña Isabel Total Romero, en cuyos dichos autos por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.100.000 pesetas, pactado en escritura constitución de hipoteca, los bienes que al final del presente se expresarán, con sus correspondientes valoraciones, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para el acto del remate el día 24 de abril próximo y hora de las diez, el que habrá de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero de esta capital.

Fincas objeto de subasta

Urbana, número 8: Vivienda en planta tercera sin contar las dos de sótano ni la baja en sus dos planos o secciones horizontales del edificio sito en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, calle José Naveiras, distinguido actualmente con el número 26. Está situada a la derecha mirando al inmueble desde la calle de su situación y tomando como punto de referencia la puerta principal de entrada al mismo. Mide 142 metros cuadrados y linda, mirando desde el edificio desde la calle en que enclava: Derecha, con huerta de herederos de Gonzalo Díaz; espalda, en parte casa de don Manuel Cañadas Tugores y en parte con el patio de luz y ventilación del fondo; izquierda, en parte con el citado patio de luz y ventilación del fondo, en parte con la vivienda izquierda finca número 9, en otra, con el patio de luz y ventilación central y en otra parte, con caja de escalera y nuevamente con la vivienda de la izquierda finca número 9; y por el frente, con el vuelo de calle de José Naveiras.

Tiene atribuido como anexo privativo lo siguiente: a) Una porción de azotea que remata el edificio, situada en la parte de la derecha y frente de esta planta de azotea, en la que se incluye un cuarto lavadero. Tiene una superficie total de 23 metros 37 decímetros cuadrados, de los que están cubiertas solamente 3 metros cuadrados, ocupados por el cuarto lavadero, estando el resto descubierta. Linda en su conjunto, mirando desde la calle: Derecha, vuelo de huerta de herederos de Gonzalo Díaz; espalda, con

porción privativa de azotea de la finca número 6 y en parte con azotea común a través de la cual tiene su acceso; izquierda, con el cuarto de máquinas y en parte con azotea común; y por el frente, vuelo de terraza privativa de la vivienda ático, número diez.

b) Una octava parte en común y pro indiviso del local de garaje, situado en planta de sótano segunda, contando en sentido ascendente y comenzando a contar desde la más profunda del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en la calle José Naveiras, número 26. Mide en su totalidad 216 metros 94 decímetros cuadrados y linda, mirando al inmueble desde la calle: Derecha entrando, con subsuelo de la huerta de herederos de Gonzalo Díaz; espalda, casa de Manuel Casasas Tugores; izquierda, con edificio de Estrella Cañada Tugores; y frente, en parte rampa de acceso al mismo, en parte con caja de escalera y en parte con el local de esta planta atribuido como anexo privativo a la finca número dos.

Tiene atribuida una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes en relación con el valor total del inmueble, de 9 enteros 50 centésimas de otra. Inscrita la hipoteca por la inscripción octava de la finca 32.778, folio 80, libro 779 de esta capital.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-1.003-8 (12662).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 760/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Lera Roales, representada por el Procurador don Francisco Baturone Heredia, contra don José Garrido de la Rosa y doña Antonia Navarro Navas, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 1.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas aportada al procedimiento.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa marcada con el número 53 de la carretera Sevilla-Málaga-Granada, en la barriada de Torreblanca, siendo el piso especialmente hipotecado el señalado con la letra A de la planta primera, situado en el lado izquierdo de la casa, según se mira a éste desde la carretera. Consta de tres

dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 1, tomo 1.465, libro 6, sección VII, finca 236, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.050.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-2.347-C (12483).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 439/1983-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra don Damián Muñoz Sánchez y doña María del Carmen Cabrera Romero, se ha acordado la venta en primera subasta, por veinte días y condiciones que se expresarán, del inmueble hipotecado, propiedad de los demandados.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, situada en la segunda planta de la casa número 42, en el polígono «Gutiérrez Calderón», urbanización «Malasmañanas», tercera fase, en esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 68,52 metros cuadrados. Linda: Norte, con el piso letra C de la propia casa; sur, con el piso letra A de la casa número 43; este, la fachada principal con la terraza, y al oeste, con patio interior y el vestíbulo de la planta, donde se encuentra la puerta de entrada. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal. Su cuota de participación en la comunidad respecto al valor total del inmueble del que forma parte es de un entero con 250 milésimas por 100 y está señalado en la división en propiedad horizontal con el número 222. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 229 del tomo 930, libro 333, finca número 19.775, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 739.419 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-2.392-C (12552).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.274/1982-3.º, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que disfruta del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Labardón Pérez y doña Francisca Moreno Rojas, se ha acordado la venta en segunda subasta, por

veinte días y condiciones que se expresarán, del siguiente inmueble, hipotecado a los demandados.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en la segunda planta alta de la casa número 35, en el polígono «Gutiérrez Calderón», urbanización «Malasmañanas», tercera fase, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 75,93 metros cuadrados, y linda: Norte, fachada principal y donde se sitúa la terraza; sur, espacio abierto y el vestíbulo de la planta, donde se sitúa la puerta de entrada; este, medianero con piso letra B, y oeste, con espacio abierto. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 181, tomo 928, libro 332, finca 19.477, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 819.387 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 20 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad de este tipo, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-2.391-C (12551).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 99 de 1985, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don Carlos Polo Polo, doña María Josefa del Saz Rubio, doña María Luisa, doña María de los Dolores y doña Riansares Polo del Saz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 51.000.000 de pesetas, 2.805.000 pesetas de intereses pactados y 5.100.000 pesetas para costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Finca número 1 del polígono 6 del plano general: Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio «Cerro de la Viña», Ayuntamiento de Huelves (Cuenca), que linda: Norte, camino de Valdeolivas; sur, con carretera N-400, de Tarancón a Cuenca; este, con Ayuntamiento y otros propietarios, y oeste, con camino de las Coloradas. Tiene una extensión superficial de 84 hectáreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 359, libro 7 de Huelves, folio 208, finca número 1.248, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 39.650.000 pesetas.

2. Tierra en el paraje Oliva de la Virgen y Senda de la Paloma, en término de Tarancón (Cuenca). Tiene una superficie de 13.733 metros cuadrados o 1 hectárea 37 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, la Senda de la Paloma; al este, con finca de don Laudelino Villaescusa, hoy,

además, con María Teresa Domínguez Alamo; al sur, con el camino de la Guindalera o Pozo Dulce, y al oeste, con finca de don Emiliano Angel y doña Manuela Gurruchaga Pérez. La finca reseñada está dedicada al cultivo de cereal secano de cuarta clase. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 102, tomo 306, libro 44 de Tarancón, finca número 4.757 duplicado, inscripción quinta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 19.500.000 pesetas.

3. Viña, olivar, cereal y erial en el paraje La Colada, de 6 hectáreas 15 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela 211, de don Emilio Fernández Martínez, y otra de don Isidro Crespo Pérez; sur, con senda y parcela 229, de don Emilio Nérida; este, parcela 232, de don Julián Muñoz Ramos; 231, de don Pablo Córdoba Montalvo; 215, de don Sebastián de los Ríos, y otra de doña Anastasia Priego Jiménez, y oeste, con senda camino del Carrizal; parcela 211, de don Emilio Fernández; 222, de doña María Tricio Moreno, y 221, de don Pedro la Ossa Moreno. Son las parcelas 212, 216, 217, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 226, 227, 228 a, b y c y 230 a, b y c. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 406, libro 70 de Tarancón, folio 75, finca número 13.061, inscripción primera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.200.000 pesetas.

4. Tierra de cereal secano en el paraje Sotaniello o Pozo Amarillo, de Tarancón (Cuenca). Tiene una superficie de 1 hectárea 13 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, con fincas de don Antonio Sánchez Villalobos, don Agustín Torrero Medina y herederos de don Esteban de la Ossa Domínguez; sur, con finca de don Félix Morillas de los Ríos y don Félix Sánchez López; este, con la carretera de Corral de Almaguer, y oeste, con fincas de don Pablo Bezón Salto y don Pedro Moreno García. Son las parcelas 51 y 52 del polígono 45. Esta finca tiene la consideración indivisible, conforme a la legislación vigente. Inscrita en el citado Registro al tomo 306, libro 44 de Tarancón, folio 108, finca número 8.605, inscripción primera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.950.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que ha quedado reflejado en la descripción de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el próximo día 25 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 27 de enero de 1986.—La Juez, María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—2.383-C (12512).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 135 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, contra doña Victoria Rodríguez Paredes habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensables, para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 195.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Dieciocho. Vivienda sita en el piso quinto, puerta letra C, del edificio de Reus, calle Closa de Mestres, número 11; consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; de superficie útil 85 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de entrada y vivienda, puerta D; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta D; izquierda, rellano de entrada y vivienda puerta V espalda, proyección vertical de la calle Closa de Mestres; arriba, la planta superior y debajo inferior. Se le asignó una cuota de 3.638 por 100. Libre de cargas.

Inscrita al tomo 1.810 del archivo, libro 8, sección segunda, folio 95, finca 595.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—1.575-A (12621).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 328/1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, a instancias de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Obis Blanch y don Juan Ollé Calafell, por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca hipotecada en los citados autos, y por primera vez, fijándose para dicho acto el día 29 de abril de 1986, a las once treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fijándose para la misma el día 27 de mayo de 1986, a las once treinta horas de la mañana, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para dicho acto el día 20 de junio de 1986, a las once treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla cuarta del precitado artículo, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en ellas el rematante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.708.350 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 12. Vivienda en piso sexto, puerta primera, del edificio sito en Rubí, paseo de la Riera, número 33. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Comprende parte de sus dependencias en planta sexta y parte en planta ático, constituyendo en juicio una sola vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, paso, dos aseos, cocina, lavadero, terraza y una escalera situada en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.988, libro 303 de Rubí, folio 139, finca 18.477.

Dado en Terrassa a 15 de enero de 1986.—El Secretario.—1.554-A (12539).



En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 542/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Blas Donoso Calderón, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 4.264.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Urbana. Número 22. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Lluís Ribas, donde está señalada con los números 27-29; consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 78,08 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte de rellano de escalera, parte hueco del ascensor; por la derecha, entrando, parte de vivienda puerta primera, parte patio de luces y parte otra vez dicha vivienda puerta primera de esta planta; por la izquierda, con patio interior de luces y con vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical de la calle Lluís Ribas; por abajo, con locales comerciales de planta baja, y por arriba, con vivienda segundo-segunda de esta escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 152, libro 369 de Rubí, folio 165, finca 22.999.

Dado en Terrassa a 5 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.577-A (12623).



En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1986, promovidos por la Caja de Ahorros de

Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Jaime Casañé Roig, por medio de la presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 1 de abril próximo, a las once horas de la mañana; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 16 de abril, a las once horas de la mañana, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, a las once horas de la mañana; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes

Condiciones

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.330.400 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Departamento número 43. Piso quinto, puerta quinta, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Girona, números 9-11-13. Superficie, 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 654, libro 344 de San Cugat del Vallés, folio 179, finca número 19.953.

Dado en Terrassa a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—1.576-A (12622).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.364/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia —que goza de los beneficios de la defensa gratuita—, contra «La Mercantil Lario, Vicent, Valls y Cia., Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Un grupo de edificios que forman un solo cuerpo o unidad física, cuya total superficie edificada asciende a 2.460 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Dos departamentos de 80 metros cuadrados cada uno de ellos, situados uno a la izquierda (mirando desde la calle de su situación), que se destina a comedor, y el otro a la derecha, que se destina a casa del guarda; a continuación, en dirección oeste, existe una nave, que consta de planta baja y un piso alto, destinándose la planta baja, que mide 230 metros cuadrados, a garaje, recibidor, servicios y despachos, y el piso alto, que mide también 230 metros cuadrados, se destina para despachos, y a continuación, en dirección oeste, una nave industrial, que mide 1.840 metros cuadrados. Todas las dependencias citadas tienen acceso directo desde la calle de su situación y también por las calles colindantes, y al mismo tiempo se comunican entre sí

interiormente. La edificación ocupa una superficie solar de 2.230 metros cuadrados, destinándose los restantes 1.845 metros 80 decímetros cuadrados a patio descubierta, situados en la parte posterior de la edificación y jardín en la parte delantera. Está situado en Puebla de Vallbona, calle Camino de la Archila, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 531, libro 106 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 218, finca 12.018, inscripción cuarta. Valorada en 27.200.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 23 de abril, 28 de mayo y 30 de junio próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, —y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora—: la primera subasta, el precio fijado en la escritura; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.007-8 (12666).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 907/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Higuera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra doña María Rosa Duato y don Pascual Montañés, en cuyos actos se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 17 de junio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de

manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote único. Vivienda en séptima planta de la torre primera (novena planta alta del edificio), puerta 26, con la distribución propia de su uso y solanas. Mide 143,30 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la segunda planta del edificio; derecha, vuelo de la segunda planta del edificio y puerta 27 de la torre segunda; izquierda, puerta 25 de esta torre. Forma parte del edificio sito en Valencia, denominado Torres del Turia. Inscrita en el Registro (la hipoteca) de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.042, libro 487, de la sección primera, de Afueras, folio 117, finca número 51.567, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 7.990.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1986.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.006-8 (12665).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.241/1985, a instancia del Procurador don Salvador Vilá Delhom, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Sanoguera Lloret y doña Cándida García Irissou, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 20 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

• Local que forma parte de un edificio con frontera recaente a la calle Gregorio Gea, señalado con el número 4 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5,

tomo 379, libro 76 de Campanar, folio 205 vuelto, finca 7.543, inscripción segunda.

Tasado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-772-D (12523).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 317/1984, promovidos por el Procurador don Mariano L. Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Carrasco Bartolomé y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 8.330.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.-Parcela de tierra seco con algunos algarrobos y olivos, sita en término de Villamarchante, partida del Camino de Ceste; superficie, 74 áreas 79 centiáreas, formada por las parcelas 68 y 69 del polígono 36, y lindando: Norte, de Salvador García Robledo; sur, camino de la partida; este, camino viejo de Ceste, y oeste, carretera real de Ceste a Villamarchante. Se encuentra deslindada con muro de bloques de hormigón de 20 por 20 por 40 centímetros, con altura de 2,50 metros, y en su interior se encuentra construida la granja «La Horquera», dedicada al recreo del ganado de cerda y distribuida en varias naves, con dos puertas de entrada, cuya descripción por extensa obra en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 917 del libro 98 de Villamarchante, finca 11.461.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para la segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente día 2 de junio, a igual hora de las doce, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 2 de junio, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

En Valencia a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.005-8 (12664).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el

número 1.779/1983, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Tapizados Garpasán, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

El usufructo vitalicio de una urbana, casa de habitación sita en Masalavés, en la calle Gregorio Andrés, 9, compuesta de planta baja, con corral y cambra destinada a granero, con una superficie de 140 metros cuadrados, de los que están edificados 64. Linda: Por frente, la mencionada calle; derecha, Rosario Chovares Roig; izquierda, Jaime Gómez Santamás, y espalda, Enrique Roig Díez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 612, libro 34 de Masalavés, folio 76, finca número 242; inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Urbana.-Solar de 3.977 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro tiene una nave para usos agrícolas o industriales de 1.110 metros cuadrados, destinándose el resto a ensanches, accesos depósitos y aparcamiento, todo ello en el término de Masalavés, en la partida de la Fuente Roja o Cementerio. Linda: Por norte, Federico Pastor; sur, Rosendo Percales; este, Francisco Vicente García, y oeste, camino de la Partida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 628, libro 35 de Masalavés, folio 58, finca número 108; inscripción séptima.

Valorado a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra campa con riego de agua elevada, sita en término de Masalavés, partida de Resalany o Montaña, con una extensión de 1 hanegada 2 cuarterones y 10 brazas, equivalentes a 12 áreas. Linda: Por norte, Miguel Hernández García, sur, camino de servivio; este, camino de Masalavés, y oeste, Salvador Hernández García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 366, libro 22 de Masalavés, folio 132, finca número 2.165, inscripciones primera y segunda.

Valorado a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, solar edificable sito en Masalavés, en calle en proyecto, sin número.

con una superficie de 1.194 metros cuadrados. Linda: Por frente, calle en proyecto; derecha, Julia Pereaes Santamaría; izquierda, Arcadio González Gandía y calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 548, libro 31 de Masalavés, folio 84, finca número 2.294, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 1.791.000 pesetas.

Rústica.-Campo de tierra seco con olivos en término de Masalavés, partida de Font Rocha, con una superficie de 4 hanegadas 17 brazas, equivalentes a 33,95 áreas. Linda: Por norte, con Luis Arandis Barberá; sur, Joaquín Giménez Pastor; este, Carmen García Marco, y oeste, carretera de la Font Rocha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 206, libro 12 de Masalavés, folio 100, finca 1.518, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Rústica.-Campo de tierra seco con olivos en término de Masalavés, partida de Font Rocha, con una superficie de 4 hanegadas, equivalentes a 33,24 áreas. Linda: Norte, Rafael Chovares Mas; sur, camino del Paladar; este, herederos de Joaquín Avellán, y oeste, carretera de la Font Rocha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 206, libro 12 de Masalavés, folio 102, finca número 1.519, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Urbana.-Casa de situación en la calle Ramón y Cajal, sin número, en Masalavés, de habitación, compuesta de planta baja y piso alto con corral, con una superficie de 390,83 metros cuadrados del solar, de los que 80 metros cuadrados son edificados y el resto corral descubierto. Linda: Frente, con la indicada calle; derecha, de Vicente Gandía Chovares; izquierda, con otra de Casas Campillo a Valencia, y fondo, Vicente Caballero Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 206, libro 12 de Masalavés, folio 136, finca 1.529, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra huerta dedicada a cereales, riego de motor, en término de Masalavés, partida de Palanchet, con una extensión de 3 hanegadas 1 cuartón 13 brazas, equivalentes a 27,55 áreas. Linda: Norte, Atanasio Boix Llobregat; sur y oeste, camino de entrada y servicio, y este, Alfredo Pastor Peñalva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 118, libro 6 de Masalavés, folio 15, finca número 928, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 975.000 pesetas.

Rústica.-Indivisible. Tierra huerta de primera clase en término de Masalavés, partida de Frontis, con una extensión de 1 hanegada 1 cuartón y 4 brazas, equivalentes a 10,55 áreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, Josefina Domínguez; sur, acequia y resto de finca de donde se segregó; este, resto finca de donde se segregó, y oeste, Antonio Pla y acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 275, libro 17 de Masalavés, folio 154, finca 1.869.

Valorado a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.010-8 (12669).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.406/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Del-

hom. contra don Joaquín Muñoz Peirats y otros dos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de subasta fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de las fincas siguientes:

1. Fincas en Valencia, vivienda en la planta 14, señalada su puerta con el número 14, avenida Botánico Cavanillas; compuesta de vestíbulo, despacho, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, cocina, lavadero, dos terrazas en fachada y dos en parte posterior, por una de las cuales tiene entrada el servicio. Está dotada de calefacción central y tiene un porche o cuarto trastero en la planta sótano del edificio general, señalado como 0. Mide de superficie total edificada 200 metros cuadrados, y linda: Chafán de calles Juan Martorell y Botánico Cavanillas; derecha, mirando a la fachada, parte calle Juan Martorell y parte sobre las terrazas de la casa contigua, número 10 de la citada avenida, y fondo, sobre la terraza posterior de la casa de que forma parte. Cuota, 1,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.119, libro 526, sección I, Afueras, folio 25, finca 7.815-4.ª Valorada en 14.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

2. En Valencia, local negocio, planta ático, ocupando toda la superficie de la misma, mide unos 180 metros cuadrados. Carece de compartimientos interiores, está dotado de servicios sanitarios y calefacción central y tiene acceso por rellano de ascensor, y linda: Calle Juan Martorell y avenida Botánico Cavanillas, por frente; derecha, mirando la fachada, parte calle Juan Martorell y parte sobre las terrazas de la casa antigua número 10 de la citada avenida y sobre terrazas posterior de la casa que forma parte. Cuota, 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.210, libro 581, sección I, Afueras, folio 143, finca 7.816, inscripción quinta. Valorada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once horas de la mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y tercera, sin sujeción a tipo, en su caso, el día 3 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—774-D (12525).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 700/1984, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel Augusto Miguel Justo y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio

de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1. planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supliidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de, que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda del tipo C, en la octava planta alta, puerta 8-C, con cuarto trastero, sita en Valencia, avenida Primado Reig, 179. Superficie, 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, registral 50.548. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote. 1.304 partes indivisas de las 58.986 en las que se considera dividido, de un local en primera planta de sótano, destinado a aparcamiento. Es parte del edificio anterior. Inscrita en el mismo Registro, finca 50.511. Valorada en 500.000 pesetas.

Tercer lote. 2.585 partes indivisas de las 105.950 de un local en primera planta de sótano, destinado a aparcamiento en el edificio descrito en el primer lote. Finca registral 50.512. Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote. 382 partes de las 9.853 de don Angel Augusto Miguel Justo y 263 partes de don Santiago Miguel Viala, de una vivienda en la segunda planta alta, tipo E, puerta 2. Superficie, 128 metros cuadrados, del mismo edificio que las anteriores. Registral 50.523. Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto lote. 215 de las 9.853 partes, propiedad de don Angel Augusto Miguel Justo y 263 de don Santiago Miguel, de una vivienda en la primera planta alta, del tipo E, puerta 1-E, del mismo edificio. Registral 50.518. Valorada en 600.000 pesetas.

Sexto lote. 274 partes de las 10.187 partes de una vivienda en primera planta alta, tipo D, puerta 1-D, con anejo. Superficie, 133 metros cuadrados, en la misma finca. Registral 50.517. Valorada en 600.000 pesetas.

Séptimo lote. Vivienda en la undécima planta, puerta 11-C, con una superficie de 181 metros cuadrados, situada en Valencia, avenida Primado Reig, 179. Registral 50.561. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Octavo lote. 10,31 áreas de tierra huerta, término de Castellново, partida de «La Olla». Registral 3.228. Valorada en 100.000 pesetas.

Noveno lote. Casa en Segorbe, plaza de la Cueva Santa, 3; se compone de planta baja y tres

pisos altos. Superficie, 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, finca 11.008.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—773-D (12524).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 92/1985, se siguen a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, autos por el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ricardo Vila Gallach y doña María Sáez Peris, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por el precio de 6.929.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las once horas, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 16 de junio, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo se señala el próximo día 14 de julio, a la misma hora. Haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Tierra de secano inculta, término de Vallada, partida de la Cañada o Climenta, que mide 8 hanegadas o 66 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Vila Giner; sur, del mismo Ricardo; este, Azagador, y oeste, Francisco Alfonso Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 33 de Vallada, libro 2, folio 53, finca número 180, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—974-5 (12318).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 204/1985, se siguen a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Miguel Martínez Miguel y doña Francisca Cuenca Rubio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 2.640.000 pesetas, pactado en la escritura, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 9 de junio, a las once horas, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de julio, a la misma hora, haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

24. Vivienda en sexta planta alta, puerta señalada con el número 18, situada a la derecha, mirando a la fachada de la avenida de la Malvarrosa, donde da sus vistas. Tipo D. Interiormente se compone de vestíbulo, aseo, baño, cuatro dormitorios, comedor y cocina, tiene tendero en el patio central de luces y balcón en su fachada. Ocupa una superficie construida según el título de 126 metros 625 milímetros cuadrados, y según la calificación definitiva, de 122 metros 86 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, en el tomo 1.875, libro 342, de la Sección 2.ª afueras, folio 201, finca 38.558, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.559-A (12544).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.004 de 1985-B, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia. Sociedad Anónima», contra don Diego Chacón Sánchez y María Josefa Dolores Siles, en cuyos autos he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, finca 27 de orden.-Vivienda del piso primero, puerta dos, D, de la casa número 6 de la calle del General Moscardó, hoy Doctor Marco Menciano. Inscrito en el Registro de Valencia I, número de finca 17.256.

Tasada para subasta en 5.200.860 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 13 de junio, y si también resultare desierta se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 10 de julio, todas a la misma hora.

Y si, por fuerza mayor, tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-975-5 (12319).

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.199/1985, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Salvador Aranda Navarro y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta en la forma prevenida en la Ley, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único. Vivienda en primera planta alta, tipo A, puerta 3, de la escalera del patio zaguán número 11 de la calle Mirasol, con distribución propia para habitar, con superficie construida de 122,49 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, señalado con los números 9 y 11 de policía de la calle Mirasol, y número 26, de la calle Sierra Martes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, en el tomo 369, libro 177, de Campanar, folio 243, finca número 16.920, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.769.600 pesetas.

Igualmente ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con el tipo del 75 por 100 de la primera el dicho inmueble, señalándose para ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de junio y hora de las diez y media de su mañana.

De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días el dicho bien, señalándose para ello el próximo día 30 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-1.557-A (12542).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.386/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procura-

dora señora Gil Bayo, contra don Miguel Illán Serna y doña María Dolores Barrios Salines, sobre reclamación de cantidad, en los que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de 3.969.000 pesetas, la siguiente finca:

Vivienda en segunda planta alta, puerta 5.ª, tipo J, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida de 124 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto, junto acequia de Moncada; derecha, vista desde el exterior, calle en proyecto, frente a limoneros; izquierda, vivienda puerta 6 y rellano y vivienda puerta 4; porcentaje, 0,61 por 100. Inscrita al tomo 818, libro 173, Burjasot, folio 196, finca 14.623, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el 75 por 100 de la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, y tercera subasta en su caso, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio próximo, a las once horas.

Valencia, 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-1.560-A (12545).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, número 1.492/1984, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Marcelino López García y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de julio próximo, a las once horas de la mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana. 52. Vivienda en sexta planta alta, tipo C, puerta 22 de la escalera del patio zaguán número 28 de la calle Rascaña, con distribución propia para habitar y superficie construida de 123,54 metros cuadrados, y útil de 107,80 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre la cubierta de la planta baja; derecha, mirando desde dicha zona, vivienda puerta 23 de la escalera y hueco del ascensor; fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta 21, e izquierda, con vivienda, puerta 23 del patio zaguán número 26 de la calle Rascaña. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Rascaña números 26 y 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 778, libro 187 de Campanar, folio 161, finca 17.609.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.556-A (12541).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 1.181/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Rosario de las Nieves Gracia Nebot y don Miguel Ángel Hernández Andreu, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Rubén Vela, número 37, puerta 7, finca 9.955 del Registro de Valencia 4. Valorada en 797.500 pesetas.

Se han señalado los días 25 de julio, 25 de septiembre y 27 de octubre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.558-A (12543).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929/1985, promovidos por Elena Gil

Bayo, en nombre de Banco Español de Crédito, contra Carmen Cancio Riego y Juan Corro Cabada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una casa-habitación que consta de planta baja, corral, cuadra y piso alto, en Almazora, calle San Pedro, 78. Finca registral 1.876 del Registro de Castellón número 3. Valorada en 1.202.410 pesetas.

Se han señalado los días 13 de junio, 16 de junio y 16 de septiembre de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.009-8 (12668).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (Sección C), se siguen los autos de juicio ejecutivo número 838/1984, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Jorge Montaner Alemany y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de mayo y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de junio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse, en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Local comercial en la planta baja; señalada con la letra A, con una superficie de 36 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, en la calle Maestro Esteban, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.801, libro 399, sección 1.ª de Afueras, folio 172, finca número 42.413, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en la 5.ª planta alta, puerta 14, del edificio sito en Valencia, en la calle Garrigues, número 8, chaflán a la calle Escolano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 415, libro 18, sección Mercado, folio 134, finca número 133, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 4.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana, compuesta de una parcela de tierra seco de con algarrobos, situada en el término municipal de la Eliana, en la parcela Pla de la Pella, con una superficie de 1.445 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 709, libro 23 de la Eliana, folio 230, finca número 2.310, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1986.—El Secretario.—972-5 (12316).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 212/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Transportes Alhambra, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera el 27 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 26 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Camión matrícula V-6791-W, de 12 toneladas (4220). Se valora en 2.000.000 de pesetas.
2. Camión matrícula V-6475-AP, de 12 toneladas (300.000 Turbo). Se valora en 3.600.000 pesetas.
3. Camión matrícula V-8007-AP, de 12 toneladas (300 Turbo). Se valora en 3.600.000 pesetas.
4. Camión matrícula V-9481-AP, de 12 toneladas (300 Turbo). Se valora en 3.600.000 pesetas.

5. Camión matrícula V-9848-AM, de 12 toneladas (200 Turbo). Se valora en 2.400.000 pesetas.
6. Remolque matrícula V-03271-R, de 10 toneladas. Se valora en 1.200.000 pesetas.
7. Remolque matrícula V-03643-R, de 10 toneladas. Se valora en 1.200.000 pesetas.
8. Remolque matrícula V-03272-R, de 10 toneladas. Se valora en 1.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-1.008-8 (12667).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.594/1984, se siguen autos judicial sumario, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Teschendorff, contra «Inmoca, Sociedad Anónima», por medio del presente se notifica la existencia del procedimiento a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Ibérica de Cocinas, Sociedad Anónima»; «Compañía Contrata, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima»; «Pizzinauto, Sociedad Anónima»; y doña Daniele Elizabeth Gournay, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-973-5 (12317).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 332/1985, promovidos por el «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, contra don Juan Bautista Mateo Velázquez y doña María Paredes Blasco; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o habitación del piso principal, señalada su puerta con el número 7, recayente en la

calle de Cuenca, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Guillén de Castro, 57, chaflán a calles Angel Guimerá y Cuenca. Linda: Derecha entrando, con calle Angel Guimerá; izquierda, la de Cuenca, y espaldas, solar de don José Mellado, recayente en la calle Cuenca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, al tomo 1.811, libro 320, folio 221, finca 24.051.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.003-C (15268).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado con el número 572/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, por el presente se hace saber: Que el día 11 de abril próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, segundo, la venta en pública subasta, por tercera vez y por el precio que se dirá, de la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se realizará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda la cantidad de 8.610.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y cuatro pisos de alto, con un huerto al detrás, sito en la villa de Torelló, calle Nueva, 150. Ocupa la casa una superficie de 97 metros 28 decímetros, y el conjunto, que mide 6 metros 8 centímetros de ancho o fachada por 70 metros 50 centímetros, de profundidad, con una superficie de 428 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa y huerto de Pedro Romeu, y espaldas, honores de José Pujols Claveras. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción 18 de la finca número 566-N, obrante al folio 160 del tomo 1.529 del archivo, libro 124 de Torelló.

Dado en Vic a 5 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.551-A (12536).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra «Inmobiliaria Gasteiz, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 7.-Apartamento tipo D, de la primera planta de pisos, sin contar la baja, del edificio en Vitoria, construido en la parcela B-11 del polígono número 22, denominado «Santa Lucía». Ocupa una superficie construida de 56 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, un dormitorio, baño, terraza y tendero. Se le atribuye el trastero número 4 de la planta de entrecubiertas. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Número 8.-Estudio tipo E, de la primera planta de pisos sin contar la baja, del edificio en Vitoria, construido en la parcela B-11 del polígono número 22, denominado «Santa Lucía». Ocupa una superficie construida de 40 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 28 metros 10 decímetros cuadrados; consta de: vestíbulo, baño y una dependencia. Se le atribuye el trastero número 5 de la planta de entrecubiertas. Valorado en 1.820.000 pesetas.

Urbana número 35.-Vivienda tipo C de la séptima planta de pisos, sin contar la baja, del edificio en Vitoria, construido en la parcela B-11 del polígono número 22, denominado «Santa Lucía». Ocupa una superficie construida de 91 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendero. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero número 32 de la planta de entrecubiertas. Valorada en 3.335.000 pesetas.

Urbana número 2.-Local o lonja comercial de la planta baja, señalado con el número 1 del edificio en Vitoria, construido en la parcela B-11 del polígono número 22, denominado «Santa Lucía». Ocupa una superficie de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Valorado en 820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 15 de abril, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y qued

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-949-3 (12282).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 25 de marzo del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523 de 1985-A, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Ferrer Gimeno, mayor de edad, representada la actora por el Procurador señor Poncel Guallar, sobre las siguientes fincas:

Dichos bienes son propiedad de la Entidad «Tufruto, Sociedad Anónima»:

1. Campo seco, en el paraje de Cerro La Cruz, de 1 hectárea 32 áreas 30 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte y sur, con monte; al este, con camino, y al oeste, con finca de don Vicente Melendo y viuda de don Vicente Mora. Inscrito al folio 187 del tomo 1.340, libro 214, finca número 19.690.

Valorada en 420.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida Cerro La Cruz, de 75 áreas 5 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte y sur, con monte; al este, con camino, y al oeste, con finca de don Vicente Melendo Lorente. Inscrita al folio 186 del tomo 1.340, libro 214, finca número 19.689, inscripción segunda.

Valorada en 420.000 pesetas.

3. Monte seco en la partida de Valdeconejos, de 80 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con finca de don Hilario Gormaz; al sur y oeste, con monte común, y al este, con camino. Inscrito al folio 106 del tomo 1.393, libro 232, finca número 9.480, inscripción tercera.

Valorada en 420.000 pesetas.

4. Monte seco, en la partida de las Tombas, de 50 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte, este y oeste, con monte, y al sur, con camino. Inscrito al folio 241 del tomo 1.122, libro 474, finca número 9.479, inscripción tercera.

Valorada en 335.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de parcela número F-8 del plano, en la partida de las Planas de Anchis, de 11 áreas 40 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con resto de finca; al sur, con resto de la finca; al este, con la parcela F-7, y al oeste, con la parcela F-9. Inscrita al folio 55 del tomo 1.410, libro 240, finca número 22.795, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

6. Una mitad indivisa de parcela número F-7 del plano, en la partida de Planas de Anchis, de 11 áreas 20 centiáreas de superficie. Linda: Al norte y sur, con resto de finca; al este, parcela F-11, y al oeste, parcela F-8. Inscrita al folio 57 de los mencionados tomo y libro, finca número 22.796, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de parcela de terreno número F-6 del plano, en la partida de Planas de Anchis, de 10 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Al norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela F-5, y oeste, parcela F-7. Inscrita al folio 59 del tomo 1.410, libro 240, finca número 22.797, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

8. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número F-5 del plano, en el paraje de Planas de

Anchis; tiene una extensión superficial de 13 áreas de superficie. Linda: Al norte y sur, resto de finca; al este, parcela F-4, y al oeste, parcela F-6. Inscrita al folio 61 de los repetidos tomo y libro, finca número 22.798, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

9. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número F-4, en la partida las Planas de Anchis, de 13 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte y sur, resto de finca; al este, parcela F-3, y el oeste, parcela F-5. Inscrita al folio 63 de los mencionados tomo y libro, finca número 22.799, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de parcela de terreno, número F-3 del plano, en la partida de Planas de Anchis, de 12 áreas 60 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte y sur, con resto de finca; al este, parcela F-2, y al oeste, parcela F-4. Inscrita al folio 65 del tomo y libro citados, finca número 22.800, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

11. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número F-1, en la partida de Planas de Anchis, de 13 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte, sur y este, resto de finca matriz, y al oeste, con la parcela número F-3. Inscrita al folio 67 del tomo y libro mencionados, finca número 22.801, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

12. Una mitad de parcela número G-1, en la partida de las Planas de Anchis, de 13 de áreas 30 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte y sur, resto de finca; al este, parcela G-2, y al oeste, con resto de finca. Inscrita al folio 69 del tomo 1.410, libro 240 (repetidos), finca número 22.802, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

13. Una mitad indivisa de parcela número G-4, en la partida de Planas de Anchis, de 10 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, sur y este, resto de finca matriz, y al oeste, con la parcela G-3. Inscrita al folio 71 del tomo 1.410, libro 240, finca número 22.803, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

14. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número G-5 del plano, en las Planas de Anchis, de 10 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte y sur, con resto de finca; al este, con parcela número G-6, y al oeste, con la parcela número G-4. Inscrito al folio 73 de los repetidos tomo y libro, finca número 22.804, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

15. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número G-7 del plano, en la partida de Planas de Anchis, de 11 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con la parcela G-8; al sur, con resto de finca; al este, acceso a la finca, y al oeste, con camino de acceso. Inscrita al folio 75 de los repetidos tomo y libro, finca número 22.805, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

16. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número G-10 del plano, en la partida de las Planas de Anchis, de 8 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con acceso; al sur, resto de finca; al este, también con resto de finca y parcela G-6, y al oeste, con acceso. Inscrita al folio 77 del tomo 1.410, libro 240, finca número 22.806, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

17. Una mitad indivisa de parcela de terreno, número A-14, de la partida de Planas de Anchis, de 10 áreas de extensión superficial. Linda: Al norte y oeste, con accesos; al este, con resto de finca matriz, y al oeste, con parcela número A-1. Inscrita al folio 79 del tomo y libro repetidos anteriormente, finca número 22.807, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

18. Una mitad indivisa de parcela número B-62, en la partida Planas de Anchis, de 9 áreas 18

centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con finca de donde procede; al sur y oeste, con accesos y al este, con parcela B-73. Inscrita al folio 81 de los repetidos tomo y libro, finca número 22.808, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

19. Casa con corral en el barrio de la Rosa, señalada con el número 1; tiene una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Fausto Navarro; por la izquierda, con la de don Inocencio García, y por la espalda, con la de don Faustino Navarro. Inscrita al folio 167 de tomo 1.371, libro 225, finca número 11.083, inscripción tercera.

Valorada en 525.000 pesetas.

20. Campo de regadío en la partida de Cifuentes, de 1 hectárea 12 áreas 20 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con finca de doña Angeles Gómez; al sur, con la de don José y don Pedro Antón; al este, con río Jiloca, y al oeste, con acequia y senda. Inscrito al folio 17 del tomo 1.304, libro 200, finca número 18.059, inscripción cuarta.

Valorada en 420.000 pesetas.

21. Campo de secano en el paraje de la Escopetera, de 3 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con finca de don Angel Chueca; al sur, con camino de Carramolina; al este, con la de don Faustino Navarro y don Antonio Benedí, y al oeste, barranco. Inscrito al folio 130 del tomo 1.130, libro 171, finca número 9.191, inscripción quinta.

Valorada en 420.000 pesetas.

22. Campo de secano en la partida de Marivella, de 86 áreas 44 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con finca del polígono industrial; al sur, acequia y Pablo Arnáez; al este, con herederos de don Miguel Estoduto, y al oeste, con camino de Anchis. Inscrita al folio 206 del tomo 1.380, libro 228, finca número 21.373, inscripción segunda.

Valorada en 275.000 pesetas.

23. Campo de secano en el paraje del Arenal, de 74 áreas 80 centiáreas de extensión superficial. Linda: Al norte, con finca de don Mariano Esteban Torres, y al sur, este y oeste, con municipio. Inscrito al folio 188 del tomo 1.340, libro 214, finca número 19.691, inscripción tercera.

Valorada en 175.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-2.350-C (12486).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100 de 1986-A, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Industrias Argemí, Sociedad Anónima» (INDASA), de esta plaza, establecida en el polígono industrial de Malpica, representada por

el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, y por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada dicha suspensión y la intervención de todas las operaciones de la deudora, y han sido nombrados Interventores don Teófilo Valero Royo y don Gabriel Oliván García y al acreedor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.388-C (12549).

JUZGADOS DE DISTRITO

COSLADA

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Juez titular del Juzgado de Distrito de Coslada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo, se tramita el juicio de faltas número 68/1985, a instancia de don Eugenio Luengo Ramón, sobre imprudencia de daños, en los que se ha acordado citar a don Francisco Bersillo Santiago, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada (Madrid), con objeto de asistir a la vista oral del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a las once cuarenta y cinco horas, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no comparecieren, ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la correspondiente sanción legal, pudiendo hacer uso de la facultad que se concede en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación del denunciado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 17 de febrero de 1986.—El Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—3.409-E (14003).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar, desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Francisco Jiménez Jiménez, con documento nacional de identidad número 40.974.334, en el que consta como nacido en Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, el día 8 de marzo de 1962, hijo de Isidro y de Angela, de estado casado, de profesión vendedor y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, ronda San Martín, número 519, acusado en el proceso monitorio número 29/1983, sobre robo frustrado en relojería de Sigües, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y presentación del citado acu-

sado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 8 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—93 (3419).

★

Don José Montiel González, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Luis Miguel Ruiz Castillo, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, de profesión calderero, natural de Corrales de Huelma (Santander) y vecino de Granada, hijo de Luis y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Polígono Almanjayar, bloque 14, segundo, D, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o se constituya en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del citado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 10 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción, José Montiel González.—El Secretario.—96 (3422).

★

Don José Montiel González, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza al procesado Torcuato Bermúdez Cortés, de veinticinco años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Guadix y vecino de Guadix, hijo de Torcuato y de Eduvigis, cuyo último domicilio lo tuvo en Cañada Ojeda, 26, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o se constituya en prisión, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del citado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 9 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción, José Montiel González.—El Secretario.—95 (3421).

★

Alfonso Martín Barrionuevo, con documento nacional de identidad número, no consta, en el que consta como nacido en Melilla, provincia de Málaga, el día 8 de mayo de 1946, hijo de Feliciano y de Gador, de estado casado, de profesión electricista y cuyo último domicilio conocido fue en Hospitalet, calle Vallparada, número 123, segundo, acusado en el proceso monitorio número 203/1983, sobre robo interior vehicular, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—92 (3418).

Juan Muñoz Niza, hijo de Juan y de Eugenia, de dieciocho años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Padre José Sebastián Bandarán, bloque 210, conjunto 1, bajo A, que se halla inculcado en P.E.U. número 190/1985, seguido en este Juzgado de Instrucción de esta capital, con el número 190/1985-C, por delito de robo comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—185 (6591).

★

Enrique Ríos Vega, hijo de José y de Salvadora, de dieciocho años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en avenida de las Letanias, número 1, 1.º, A, profesión Vendedor de Cupones, que se halla inculcado en P.E.U. (L.O. 10/1980), seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 152/1985-C, por delito contra seguridad tráfico y atentado, comparecerá ante el mismo, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.—184 (6590).

★

Antonio Jiménez Jiménez, de veinte años de edad, natural de Santander, hijo de Fernando y de Quiteria, de estado casado, de profesión S. P., domiciliado últimamente en calle Navidad, 201, La Albercía (Santander), procesado en Ley 10/1980, número 66 de 1985, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 515 y otros, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—181 (6587).

★

Sigfredo López Fernández, de veintinueve años de edad, natural de La Vega de Pas (Cantabria), hijo de Jesús y de Angeles, domiciliado en Santander, calle Canalejas, 14-C-3.º derecha, procesado en sumario 40/1985 por el delito de robo, Ley 10/1980, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la Cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 519 y otros del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—180 (6586).